REGLAMENTO ALTA ESCUELA

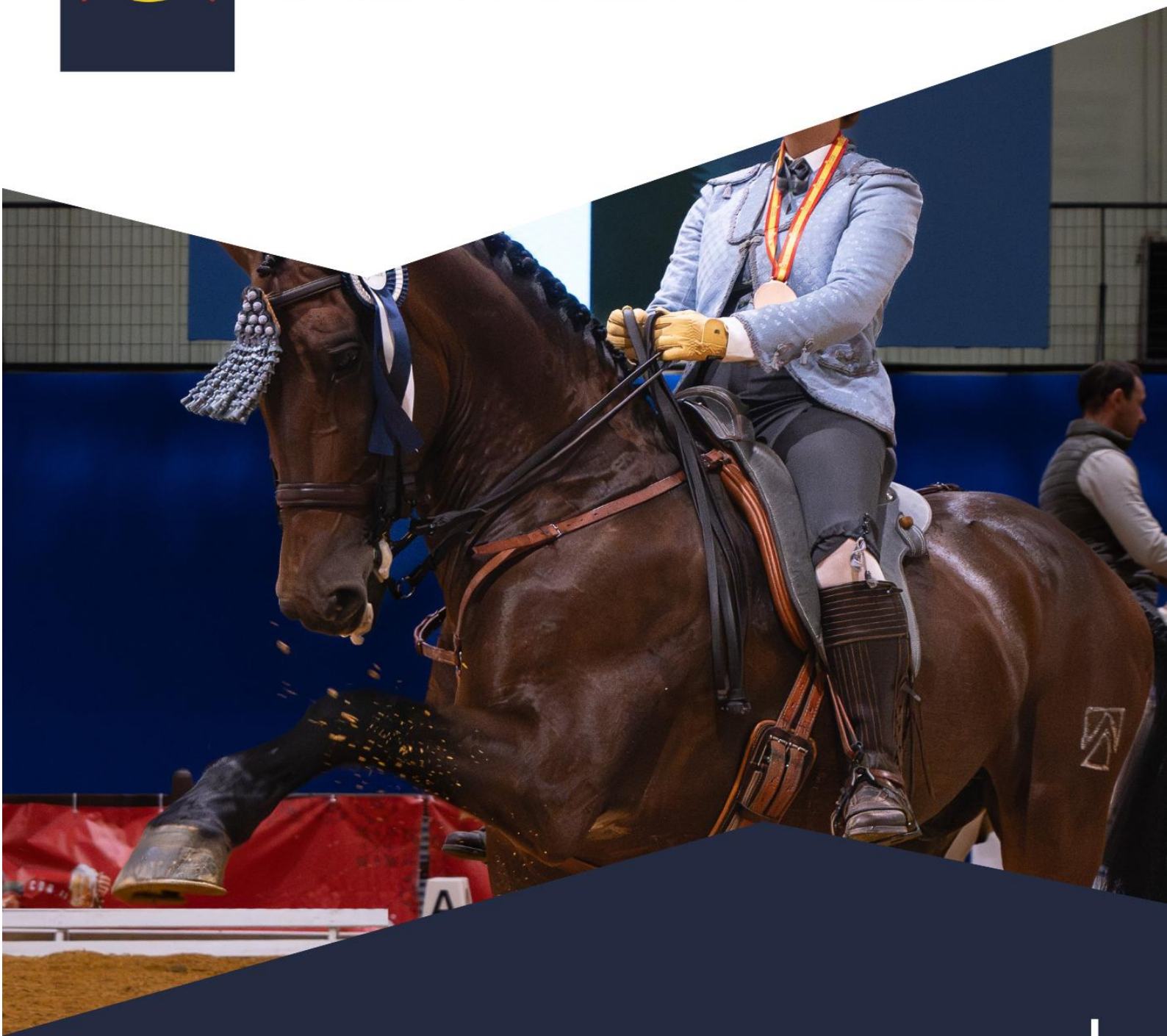

FHÍPICACV

EDICIÓN 2026

ÍNDICE

Artículo 1 - CÓDIGO DE CONDUCTA 4
Artículo 2 - DISPOSICIÓN DEROGATORIA 4
Capítulo I. CONCURSO DE ALTA ESCUELA ESPAÑOLA 5
Artículo 3 - INTRODUCCIÓN 5
Artículo 4 - OBJETIVOS 5
Artículo 5 - CATEGORÍA DE LOS CONCURSOS 5
Artículo 6 - PISTA 6
Artículo 7 - LAS REPRISES 7
Artículo 8 - LA PRESENTACIÓN 8
Artículo 9 - EJERCICIOS EN PISTA Y SU EJECUCIÓN 8
Artículo 10- ELIMINACIONES 9
Artículo 11 - PUNTOS DE PENALIZACIÓN 11
Artículo 12 - PRUEBAS KUR 12
Artículo 13 - TIEMPO 13
Artículo 14- CALIFICACIÓN 13
Artículo 15- CLASIFICACIÓN 14
Artículo 16- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS 15
Artículo 17. INSPECCIONES VETERINARIAS 15
Artículo 18- CONTROL DE MEDICACIÓN DE LOS CABALLOS 16
Artículo 19- PARTICIPANTES 16
Artículo 20- CABALLOS 17
Artículo 21- CUADRO DE PRUEBAS 17
Artículo 22- VESTIMENTA 18
Artículo 23- EQUIPO 19
Artículo 24- INSCRIPCIONES 20
Artículo 25- ORDEN DE SALIDA 21
Artículo 26- PREMIOS 21
Artículo 27- ENTREGAS DE PREMIOS 21
Artículo 28- ALOJAMIENTO DE CABALLOS 21
Artículo 29- MEDIOS TÉCNICOS Y SERVICIOS AUXILIARES 22
Capítulo II. OFICIALES DE LA COMPETICIÓN 22
Artículo 30- JURADO DE CAMPO 22
Artículo 31- COMISARIOS 23
Artículo 32- DELEGADO FEDERATIVO 24
Artículo 33- VETERINARIO DE CONCURSO 25

Artículo 34- REMUNERACIÓN DEL PERSONAL OFICIAL 25
Capítulo III. MONTA A LA AMAZONA 26
Artículo 35- BAQUETA 26
Artículo 36- PARTICIPACIÓN AMAZONAS 26
Artículo 37- VESTIMENTA AMAZONAS 26
Artículo 38- ARNESES AMAZONAS 27
Capítulo IV. DOMA 28
Artículo 39- FINALIDAD Y PRINCIPIOS GENERALES 28
Artículo 40- PARADA 29
Artículo 41- PASO 29
Artículo 42- TROTE 30
Artículo 43- GALOPE 31
Artículo 44- PASO ATRÁS 33
Artículo 45- TRANSICIONES 33
Artículo 46- MEDIA PARADA 33
Artículo 47- CAMBIOS DE DIRECCIÓN 34
Artículo 48- FIGURAS 34
Artículo 49- TRABAJO EN DOS PISTAS 35
Artículo 50- MOVIMIENTOS LATERALES 35
Artículo 51- PIRUETA Y MEDIA PIRUETA 37
Artículo 52- PASSAGE 38
Artículo 53- PIAFFÉ 38
Artículo 54- REUNIÓN 39
Artículo 55- SUMISIÓN – IMPULSIÓN 39
Artículo 56- POSICIÓN Y AYUDAS DEL JINETE 40
Capítulo V. EQUITACIÓN DE ADORNO 41
Artículo 57- INTRODUCCIÓN 41
Artículo 58- PIRUETA Y MEDIA PIRUETA INVERSA 41
Artículo 59- JAMBETTE 41
Artículo 60- PIRUETA INVERSA EN TRES REMOS 41
Artículo 61- PASO ESPAÑOL 41
Capítulo VI. AIRES ELEVADOS Y SALTOS DE ESCUELA 43
Artículo 62- INTRODUCCIÓN 43
Artículo 63- TIERRA A TIERRA 43
Artículo 64- POSADA 43
Artículo 65- LEVADA 43

Artículo 66- CORVETA 43
Artículo 67- GRUPADA 44
Artículo 68- L BALOTADA 44
Artículo 69- CABRIOLA 44
Artículo 70- PASO Y SALTO 44
Artículo 71- CONSIDERACIONES A TIERRA-TIERRA, POSADA, LEVADA 44
Artículo 72- CONSIDERACIONES A LA CORVETA 45
Artículo 73- CONSIDERACIONES A LOS SALTOS DE ESCUELA 45
Anexo I. DIRECTRICES ARTÍSTICAS 47
A. RITMO, ENERGÍA Y ELASTICIDAD: 47
B. ARMONÍA ENTRE JINETE Y CABALLO: 47
C. COREOGRAFÍA. UTILIZACIÓN DE LA PISTA. CREATIVIDAD: 47
D. GRADO DE DIFICULTAD Y RIESGO CALCULADO: 47
E. INTERPRETACIÓN DE LA MÚSICA: 48
F. DETERMINACIÓN DE EJERCICIOS SUPERIORES: 48
Anexo II. PISTA DE 60 X 20 49
Anexo III. PISTA DE 40 X 20 50
Anexo IV. ESCALA DE ENTRENAMIENTO 51

Artículo 1- CÓDIGO DE CONDUCTA

1.1 En todos los deportes ecuestres, el bienestar del caballo debe ser primordial y prevalecer en todo momento sobre cualquier otra consideración. El caballo es el eje central de la actividad deportiva y debe ser tratado con respeto y consideración.

1.2 El bienestar del caballo debe prevalecer sobre las exigencias deportivas, comerciales o competitivas de jinetes, entrenadores, propietarios, criadores, organizadores, oficiales y cualquier otra persona implicada.

1.3 En todas las fases de la preparación y participación deportiva —entrenamiento, transporte, estabulación, competición y cuidados posteriores— el caballo debe recibir un trato adecuado que garantice su salud física y mental.

1.4 Todos los cuidados y tratamientos veterinarios deberán tener como único objetivo la preservación y mejora de la salud y el bienestar del caballo, quedando expresamente prohibido cualquier método o sustancia que suponga dopaje o alteración artificial de su rendimiento.

1.5 Los caballos deberán contar en todo momento con una alimentación equilibrada, acceso suficiente a agua, condiciones higiénicas adecuadas y cuidados acordes a sus necesidades fisiológicas.

1.6 Durante el transporte, los caballos deberán viajar en condiciones que garanticen su seguridad y comodidad, adoptándose las medidas necesarias en cuanto a espacio, ventilación, descanso, alimentación y suministro de agua.

1.7 El entrenamiento del caballo deberá ser progresivo, adaptado a su edad, nivel de doma y condición física, evitando cualquier exigencia desproporcionada. Toda persona que intervenga en el manejo o entrenamiento del caballo deberá contar con la formación y competencia adecuadas.

1.8 Todo método de equitación o entrenamiento deberá respetar la naturaleza del caballo como ser vivo, excluyendo cualquier técnica abusiva, coercitiva o contraria a su bienestar, conforme a los principios establecidos por la FEI y la normativa vigente.

1.9 Las Federaciones y organismos deportivos deberán establecer los mecanismos de control necesarios para garantizar el respeto al bienestar del caballo por parte de todas las personas y entidades bajo su jurisdicción, pudiendo adoptar medidas disciplinarias frente a las conductas que lo vulneren.

1.10 Las normas nacionales e internacionales relativas a la protección y bienestar del caballo deberán ser respetadas no solo durante las competiciones, sino también durante los entrenamientos, el transporte y la vida cotidiana del caballo.

Artículo 2- DISPOSICIÓN DEROGATORIA

2.1 A la entrada en vigor del presente Reglamento quedan derogadas cuantas normas, reglamentos o disposiciones de igual o inferior rango relativas a la Alta Escuela Española se opongan a lo dispuesto en el mismo.

Capítulo I. CONCURSO DE ALTA ESCUELA ESPAÑOLA

Artículo 3- INTRODUCCIÓN

3.1 Todos los concursos de Alta Escuela Española deberán desarrollarse conforme a las disposiciones prescritas en este Reglamento.

3.2 No todos los supuestos pueden estar previstos en el presente Reglamento. En caso de circunstancias fortuitas o excepcionales, corresponderá al Jurado resolver conforme a criterios deportivos, interpretando y aplicando el espíritu del Reglamento.

3.3 Las cuestiones disciplinarias y aquellas que afecten a las reglas del juego se regirán por lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario de la Rfhe, y, en su defecto, por la Ley 2/2011, de 22 de marzo, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana, y por el Decreto 36/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del Tribunal del Deporte de la Comunitat Valenciana.

Artículo 4- OBJETIVOS

4.1 Dentro de sus objetivos este reglamento tiene el de estructurar la disciplina de Alta Escuela Española con fines deportivos y de competición a la vez que traza la mejor línea de entrenamiento en función de la edad, nivel y medios del caballo.

4.2 El Reglamento preserva los principios clásicos y la identidad propia de la Alta Escuela Española, garantizando su correcta transmisión y estableciendo un marco de protección del bienestar del caballo.

Artículo 5- CATEGORÍA DE LOS CONCURSOS

5.1 Estos podrán ser de categoría Autonómica CAE 1*, 2* y 3*.

5.1.1 Concursos CAE1*: 1 día de duración. Pruebas obligatorias de Nivel Medio, Nivel Avanzado y Nivel Superior; resto de pruebas opcional a discreción del Comité Organizador.

5.1.2 Concursos CAE2*: 1 día de duración. Obligatorias pruebas para todas las categorías. Técnica o Kur a discreción del Comité Organizador.

5.1.3 Concursos CAE3*: 2 días de duración. Obligatorias todas las pruebas del Reglamento. Primer día prueba Técnica y segundo día prueba Kur.

5.1.4 Campeonato de la Comunidad Valenciana. Consultar Reglamento Específico.

5.1.5 Campeonatos Interautonomías. Consultar Reglamento Específico.

5.2 En los concursos de 2* y 3 * no podrá establecerse un número mínimo de caballos para la celebración de las pruebas.

Artículo 6- PISTA

6.1 La pista de competición deberá ser plana y estar perfectamente nivelada, con unas dimensiones reglamentarias de 60 metros de largo por 20 metros de ancho.

6.2 Excepcionalmente, en lugares emblemáticos o de especial relevancia, la FAH podrá autorizar dimensiones o adaptaciones distintas, siempre que estas garanticen el correcto desarrollo de la competición y consten expresamente en el Avance de Programa para que los participantes puedan ajustar su actuación y su música a las medidas especificadas.

6.3 La diferencia de nivel en diagonal o a lo largo de la pista no debe exceder de 0,50 metros. La diferencia de nivel por el lado menor de la pista no debe exceder de 0,20 metros. Las medidas anteriores son por el interior del cerramiento o cuadrilongo.

6.4 La superficie del suelo será el adecuado diseñado y mantenido para reducir los factores que podrían provocar posibles lesiones.

6.5 El público debe estar separado del borde del cuadrilongo a una distancia de 6 metros. Cuando el espacio no permita dejar esa distancia esta podrá ser inferior, pero nunca menor a 3 metros en el caso de competiciones en el exterior. Para competiciones en interior, la distancia mínima debe ser en principio a 1 metro detrás de los jueces.

6.6 El cuadrilongo debe estar delimitado por una valla blanca baja (preferiblemente no fija), de unos 0,30 metros de altura. La parte de la valla situada en la entrada (A) debe ser fácil de mover, de forma que permita entrar y salir del cuadrilongo a los jinetes participantes. Los tramos de la valla deben estar diseñados de forma que el casco de un caballo no pueda quedar atrapado.

6.7 PUERTA: La puerta del cuadrilongo tendrá al menos dos metros de anchura y estará centrada en el lado menor en A. Se recomienda su cierre durante la prueba, sin que este sea obligatorio.

6.8 LETRAS: Los marcadores del borde del cuadrilongo deben estar situados a unos 0,50 metros de la valla y ser visibles para participantes, público y jueces.

6.9 POSICIÓN DE LOS JUECES: Los jueces deben situarse en la medida de lo posible entre 3 y 5 metros de distancia del borde del cuadrilongo en competiciones al exterior y a 3 metros en competiciones de interior. Excepciones podrán ser aprobadas por el Delegado Federativo y/o Presidente del Jurado.

6.10 PAUSA: Cuando el número de participantes lo aconseje, se recomienda hacer una o más pausas para graduar la superficie de la pista.

6.11 El Presidente de la Prueba, por razones meteorológicas adversas, podrá suspender temporal o definitivamente la prueba hasta que las circunstancias permitan su reanudación.

6.12 ENTRENAMIENTO EN LA PISTA DE COMPETICIÓN. Será descalificado el binomio que utilice la pista de competición en otro momento que no sea durante la realización de su prueba o cuando esté abierta por el CO con el visto bueno del Delegado Federativo y/o Presidente del Jurado.

6.13 PISTA DE ENTRENAMIENTO. Debe haber al menos una pista de entrenamiento de 60 x 20 metros a disposición de los participantes antes de la primera prueba del concurso. El terreno

debe ser prácticamente liso, a nivel y de la misma consistencia que el de la pista de competición. Caso de no poder albergar las instalaciones donde se celebra la prueba las dimensiones indicadas, se podrá habilitar una pista de 40 metros x 20 metros.

6.14 Cuando sea prácticamente inviable contar con una pista de entrenamiento de 60 x 20 metros, se debe permitir a los participantes trabajar sus caballos en la pista de competición. Se hará público un listado que establezca con claridad los horarios en los que la pista de competición se puede usar para entrenamiento.

Artículo 7- LAS REPRISES

7.1 Las Reprises Técnicas contienen una serie de movimientos ordenados que deberán realizarse conforme al texto oficial de la prueba.

7.2 Las Reprises Kur, con una clara carga artística, contienen una parte técnica y una artística. En la parte técnica recogen una serie de movimientos a ejecutar, pero en el orden que el jinete lo desee. Tras su ejecución, el Jurado evaluará la parte artística conforme a los criterios establecidos en el presente Reglamento.

7.3 Se consideran en esta disciplina hípica dos modalidades: una “montado” (jinete o amazona) y otra “pie a tierra” (riendas largas).

7.4 Se podrán hacer pruebas exclusivas para participantes montando a la Amazona con sillas de cornetas y traje correspondiente para este tipo de monta. Ver Capítulo III.

7.5 Se podrán realizar pruebas para una raza específica.

7.6 Reprises (Publicadas en la web de la FAH):

NIVEL	REPRISE TÉCNICA	REPRISE KUR
Base	Menores Base	
Desarrollo	Menores Desarrollo	
Menores 0*	Menores 0*	Kur Menores 0*
Menores 1*	Menores 1*	Kur Menores 1*
Caballos Jóvenes	Caballos jóvenes	Kur Caballos jóvenes
Medio	Nivel Medio	Kur Nivel Medio
Intermedio	Nivel Intermedio	Kur Nivel Intermedio
Avanzado	Nivel Avanzado	Kur Nivel Avanzado
Superior	Nivel Superior	Kur Nivel Superior
Pie a Tierra		Pie a tierra I
Pie a Tierra		Pie a tierra II

Artículo 8- LA PRESENTACIÓN

8.1 Antes de iniciarse la prueba en la pista el jinete dará una vuelta completa a mano derecha rodeando el borde del cuadrilongo antes de dar comienzo su reprise.

8.2 Los jinetes tendrán una hora asignada en el orden de salida de la cual deberán estar pendientes para hacer su entrada en pista a su hora.

8.3 Estarán atentos por si se hubiera producido algún retraso el cual será comunicado a los participantes por el Jurado para que puedan preverlo.

8.4 Los jinetes no serán llamados a pista, siendo su obligación estar en la pista de competición a su hora. Una vez efectúen su entrada serán presentados.

8.5 El participante que no se presentase en la pista ante el Jurado en el plazo de dos minutos desde su hora oficial de salida será eliminado.

8.6 Si las condiciones de la pista impidiesen dar la vuelta inicial por fuera, los jinetes podrán hacerlo por el interior, sin cruzar la pista por el centro. Una vez que el presidente haya tocado la campana el jinete deberá entrar por A sin salir de la pista.

Artículo 9- EJERCICIOS EN PISTA Y SU EJECUCIÓN

9.1 Duración de la prueba: El tiempo de la prueba empieza a contar después del saludo inicial y termina después del saludo al final de esta, siempre que se realice dentro del tiempo establecido.

Todos los incidentes que sobrevengan antes del comienzo o después del final de la prueba no afectan en nada a las notas dadas.

9.2 Las Reprises se deben ejecutar de memoria en su totalidad.

9.3 Entre la llamada y el toque de campana para entrar en la pista se podrá informar al público del historial del participante y de su caballo.

9.4 Toque de campana: El jinete deberá entrar en la pista por A dentro de los 45 segundos siguientes al toque de campana empleando el camino más corto.

En la Kur, debe entrar al cuadrilongo antes de los 45 segundos del comienzo de la música, tras los 45 segundos para pedirla después del toque de campana.

El juez situado en C será responsable del toque de campana y del control del tiempo.

9.5 Saludo. Al entrar en la pista, se efectuará una parada y se saludará obligatoriamente al Presidente de la prueba. La parada y el saludo se repetirán así mismo al término de la actuación.

El saludo será siempre en inmovilidad y el concursante se destocará con la mano derecha cogiendo las riendas con la mano izquierda. Para Amazonas, ver Capítulo III.

9.6 Ejecución de los movimientos:

9.6.1 Reprises técnicas, el jinete deberá ejecutar los movimientos exactamente en el orden, lugar y forma establecidos en el texto oficial de la prueba.

9.6.2 Reprises Kur: el orden y la ubicación de los movimientos dentro de la pista serán de libre elección del participante, pudiendo alternarse los distintos aires de trabajo conforme al diseño de la reprise.

9.7 Punto en el que se ejecuta un movimiento:

9.7.1 Cuando un movimiento deba ser ejecutado en un punto concreto de la pista, éste se ejecutará cuando el busto del jinete alcanza dicho punto.

9.7.2 Se exceptúan las transiciones en las que el caballo se acerque a la letra desde la diagonal o perpendicular, en cuyo caso la transición se de efectuar cuando la nariz del caballo alcance la pista a la altura de la letra de forma que podamos mantener la rectitud del caballo en la transición.

9.8 El participante debe abandonar la pista al paso y con riendas largas.

Artículo 10- ELIMINACIONES

10.1 Cojera. En caso de cojera o irregularidad manifiesta, el Presidente de la prueba informará al participante de que está eliminado. Su decisión es inapelable.

10.2 Resistencia. Será causa de eliminación toda resistencia que impida la continuación de la reprise durante más de 10 segundos.

10.3 Peligrosidad. Sin embargo y por seguridad, cuando una defensa suponga peligro para el jinete, caballo, jueces o público la eliminación se producirá sin esperar 10 segundos.

10.4 Caída. Cuando exista caída completa del caballo y/o jinete dentro del cuadrilongo entre su entrada y el saludo final.

10.5 Bajarse del caballo por cualquier circunstancia dentro del cuadrilongo supondrá eliminación.

10.6 Salirse del cuadrilongo durante la prueba. Será eliminado el caballo que se salga completamente del cuadrilongo, con las cuatro extremidades, durante una prueba de doma entre el momento de la entrada y el de la salida por A, incluso si una vez finalizada la reprise, el caballo sale por A sin su jinete, como consecuencia de una caída o de cualquier otra circunstancia.

10.7 Ayuda no autorizada. Cualquier ayuda exterior mediante voz, señas, etc. se considerará asistencia antirreglamentaria o no autorizada al jinete o al caballo. Todo jinete o caballo que reciba asistencia no autorizada debe ser eliminado.

10.8 Presencia de sangre.

10.8.1 Si el juez en C sospecha sangre fresca en cualquier parte del cuerpo del caballo durante la ejecución de la reprise, parará el caballo para chequear la sangre.

Si el caballo tiene sangre fresca será eliminado. La eliminación es definitiva. Si el juez al examinar el caballo no descubre sangre fresca, el caballo puede continuar con la prueba.

10.8.2 Si el comisario descubre sangre fresca en la boca o en la zona de las espuelas durante el chequeo de equipación al finalizar la prueba, informará al juez en C quien eliminará al binomio.

Si hay sangre en cualquier otra parte del cuerpo del caballo, que no sea la boca o el área de las espuelas, el Comisario informará al Juez en C. El juez en C tomará una decisión sobre la aptitud del caballo para continuar, según el consejo del Veterinario del concurso.

10.8.3 En el caso de presencia de sangre en la pista de calentamiento se solicitará informe del veterinario quien, con su valoración, decidirá si el caballo está o no Apto para competir, y con ello, se informará al Comisario y al Juez en C. Con toda la información, el Juez en C decidirá si el caballo puede o no competir.

10.9 Ejecución contra el bienestar del caballo. En general, cuando la ejecución vaya contra el bienestar del caballo y en particular la aparición de sangre en la boca, los ollares, los ijares y en todas aquellas partes del cuerpo del caballo en los que se aprecien signos de crueldad, ocurrido ello en el tiempo que transcurra desde la entrada del caballo en la pista de entrenamiento, hasta que es revisado por el Comisario después del término de la prueba o, hasta abandonar la pista de competición si no hay Comisario.

El juez podrá eliminar al jinete por monta abusiva (manejar ayudas bruscas y lesivas contra el caballo de manera reiterada), maltrato o castigo excesivo.

10.10 Incapacidad técnica: cuando un binomio no sea técnicamente capaz de cumplir con las exigencias del nivel de la prueba.

10.11 Amputación de la lengua: cuando el caballo tenga la lengua parcial o totalmente amputada cualquiera que sea el origen de dicha amputación.

10.12 Impuntualidad del binomio: cuando el binomio no se presente a su hora en la pista de competición, excepto cuando exista una razón válida y el juez en C haya sido informado. (Una razón válida puede ser perder una herradura, etc.).

10.13 Cocear o irse a la empinada durante su reprise.

10.14 Presentación que no obtenga, como mínimo, la calificación de suficiente (5).

10.15 Vestimenta o arnés antirreglamentario. Embocadura antirreglamentaria, no llevar espuelas o estas ser antirreglamentarias, uso de cualquier artilugio no reglamentario que facilite o camufle el mal uso de la equipación, etc.

10.16 Entrar con fusta (en reprises no autorizada), protectores o vendas después del toque de campana.

10.17 Pista de Competición. El binomio que la utilice en otro momento que no sea durante la realización de su reprise y que no esté autorizado.

10.18 No acudir a la Entrega de Premios. La no asistencia sin causa justificada y comunicada al Presidente conllevará automáticamente la descalificación del concurso, la pérdida de la puntuación obtenida en su clasificación, trofeo, premio en metálico o en especie. Posibles responsabilidades disciplinarias según R.D.

10.19 Comportamiento antideportivo. Incumplimiento de la decisión de un Oficial o comportamiento antideportivo hacia jinetes, oficiales, comité organizador, público y cualquier persona presente en la competición. Posibles responsabilidades disciplinarias según R.D.

Artículo 11- PUNTOS DE PENALIZACIÓN

11.1 Corresponde al **Presidente de la Prueba** la decisión de si ha habido error o no, y esta decisión se aplicará a las puntuaciones de todos los Jueces.

11.2 Errores no acumulativos. Cada error será penalizado con una deducción de 0,5 puntos porcentuales sobre el porcentaje final otorgado por cada juez (ejemplo: 70 %

- 0.5 % = 69.50 %). No computarán para la eliminación (aunque descuentan, no son acumulativos):

11.2.1 Entrar con fusta (en reprises no autorizada), protectores o vendas en la vuelta de presentación

11.2.2 Utilización de la voz o chasquido de lengua repetidamente.

11.2.3 No entrar al cuadrilongo en los 45 segundos siguientes al toque de campana o música.

11.2.4 Entrar al cuadrilongo antes del toque de campana.

11.2.5 En la Kur, entrar al cuadrilongo después de 45 segundos del comienzo de la música.

11.2.6 En la Kur, cuando la ejecución sea más corta de lo estipulado, se deducirá un 0.5% del total de la nota artística.

11.3 Error de recorrido.

Cuando un participante cometa un "error de recorrido" (dobla a la mano equivocada, omite un movimiento, etc.) el Juez en C le advertirá tocando la campana. Si fuera necesario, el Juez en C le indicará el punto en el que debe reanudar la reprise y el siguiente movimiento a ejecutar, y a partir de ahí le deja continuar sólo.

Sin embargo, en los casos en los que, aunque el participante cometa un "error de recorrido", tocar la campana rompería innecesariamente la fluidez de la ejecución (por ejemplo, si el participante hace una transición de trote medio a paso reunido en V en lugar de en K, o, a galope por la línea central desde A, hace una pirueta en D en lugar de en L) queda a discreción del Juez en C decidir si toca la campana o no.

Cuando en un error de recorrido no se toca la campana y la reprise pide el mismo movimiento a la otra mano, si el jinete comete el mismo error sólo será penalizado una vez.

En las Reprises Técnicas, cada error de recorrido será penalizado de la siguiente forma:

11.3.1 Primer error de recorrido: deducción de 0,5 % puntos porcentuales sobre el porcentaje final otorgado por cada juez.

11.3.2 Segundo error de recorrido: deducción adicional de 1 % sobre el porcentaje final otorgado por cada juez.

11.3.3 Tercer error de recorrido: eliminación

11.4 Error de reprise/de ejecución:

Cuando un participante cometa un "error de ejecución de la reprise" (trote levantado en lugar de sentado, etc.) se le debe penalizar como si fuera un "error de recorrido". En principio no se permitirá a ningún participante repetir un movimiento de la reprise salvo que el Juez en C decida que hay error de recorrido (toque la campana).

Si, a pesar de todo, el jinete ha empezado la ejecución de un movimiento e intenta hacer el mismo movimiento de nuevo, los jueces deben tener en cuenta solamente el primer movimiento mostrado, y además penalizar por un error de recorrido.

11.5 Error inadvertido:

Si el Jurado no se da cuenta de un error, la duda se resolverá a favor del participante. El Juez deberá distinguir lo que es un error de lo que es un fallo técnico, aunque esto beneficiase al jinete. Por ejemplo: salir a galope a la derecha cuando el texto pide a la izquierda, siempre será una deficiencia técnica y nunca un error.

Artículo 12- PRUEBAS KUR

12.1 En las pruebas Kur para dar comienzo a la música, el jinete debe alzar la mano desde el exterior de la pista de competición. Si no hubiera espacio lo harán desde dentro como señal de estar preparado para la prueba.

12.2 La música debe parar con el saludo final.

12.3 El jinete debe entrar en el cuadrilongo dentro de los 45 segundos siguientes al comienzo de la música.

En el caso de que la música comience antes de la entrada en la pista, el participante deberá acceder a la misma antes de 45 segundos contados a partir del momento en el que empezó a sonar.

12.4 Al principio y al final de una Reprise Kur, la parada para el saludo es obligatoria. El tiempo de la reprise empezará a contar a partir de que el jinete avance después del saludo inicial y termina con el saludo final.

12.5 Los participantes deberán entregar con suficiente antelación la música que vaya a interpretar debidamente identificada.

12.6 Pruebas de música: El jinete puede comprobar antes del comienzo de la prueba su música. Para esto el CO habilitará un horario que comunicará con antelación.

12.7 Fallo de la música: En caso de fallo de la música una vez iniciada la actuación, el jinete podrá, previa autorización del Presidente del Jurado, reiniciar la reprise o continuar desde el punto en que se produjo la interrupción. En ningún caso se penalizará al participante por el fallo técnico de la música

Artículo 13- TIEMPO

13.1 El tiempo concedido para las distintas pruebas estará indicado en las hojas de ejercicios. Para las pruebas Técnicas, este siempre es orientativo y no tiene penalización al ser rebasado.

13.2 En las reprises Kur, un toque de campana indicará la finalización del tiempo máximo concedido. Los ejercicios realizados con posterioridad serán considerados como “no ejecutados”.

13.3 El tiempo contará a partir del saludo en las pruebas Kur. Este estará siempre indicado en la hoja con un tiempo mínimo y uno máximo permitido

Artículo 14- CALIFICACIÓN

14.1 Todos los movimientos y determinadas transiciones de uno a otro, que deben ser calificados por los jueces, están numerados en las hojas de calificación.

14.2 Los movimientos se puntúan de 0 a 10 por cada juez. La escala de notas es la siguiente:

10	Excelente
9	Muy bien
8	Bien
7	Bastante bien
6	Satisfactorio
5	Suficiente
4	Insuficiente
3	Bastante Mal
2	Mal
1	Muy mal
0	No ejecutado

14.3 Por no ejecutado se entenderá aquel movimiento en el que, a pesar de la voluntad del participante, nada de lo que se pide es realizado.

14.4 Las notas de presentación serán otorgadas antes de las actuaciones en pista.

14.5 Las notas de conjunto o de composición artística son calificadas una vez que el participante ha terminado su ejercicio.

14.6 En las pruebas Técnicas, se permiten medios puntos, entre 0 y 10.

14.7 En las pruebas Kur, se permiten medios puntos, entre 0 y 10 para todas las notas y decimales (0,1) para las notas artísticas.

14.8 Las notas de conjunto, las de presentación artística y las de ciertos movimientos difíciles y/o importantes, podrán ser afectadas de coeficientes que en cada hoja de ejercicios se especificarán.

14.9 Sistema de Puntuaciones Kur:

14.9.1 Para cada movimiento exigido el Juez puede poner una nota parcial cada vez que el competidor ejecuta el movimiento.

14.9.2 En las pruebas Kur, al final del ejercicio, decide una nota final a cada movimiento que es la síntesis de las notas parciales, y no necesariamente su media matemática.

14.9.3 El juez ha de asegurarse de que todos los movimientos exigidos hayan sido ejecutados y que no se ha añadido ningún movimiento no autorizado.

14.9.4 Si un movimiento exigido no se ejecuta, la nota será 0. Asimismo, este hecho deberá ser tenido en cuenta en la nota de diseño y grado de dificultad, que no podrá superar los 5 puntos.

14.9.5 Por otra parte, un elaborado diseño o grado de dificultad nunca puede compensar una mala ejecución.

Artículo 15- CLASIFICACIÓN

15.1 Las calificaciones otorgadas por los jueces serán multiplicadas por los coeficientes correspondientes, en su caso, y posteriormente totalizadas para obtener el porcentaje individual de cada juez.

15.2 La puntuación final para la clasificación se obtendrá mediante la media de los porcentajes otorgados por los jueces. Dicha media se calculará dividiendo la suma de los porcentajes entre el número de jueces actuantes (dos, tres o cinco) y se expresará y publicará siempre con tres decimales.

15.3 La clasificación individual establece como vencedor al participante que haya obtenido un porcentaje más elevado, segundo al que le siga, y así sucesivamente.

15.4 Resolución de empates. Se procederá al desempate únicamente de los 3 primeros puestos atendiendo a los siguientes criterios:

15.4.1 En las Reprises Técnicas, el desempate se resolverá atendiendo a la nota mediana otorgada por los jueces.

Se entiende por nota mediana aquella que ocupa la posición central una vez ordenadas las calificaciones de los jueces de menor a mayor.

Ejemplo: 68,500 % – 69,000 % – 70,000 % – 70,500 % – 71,000 %

La nota mediana en este caso es 70,000 %.

15.4.2 En pruebas Técnicas juzgadas por dos jueces, el desempate se resolverá atendiendo a la nota de conjunto más alta.

15.4.3 En caso de empate a porcentaje en la Reprises Kur se clasificará en mejor puesto el participante que haya obtenido la mayor puntuación artística.

15.4.4 En caso de empate en el acumulado (media de los dos días), se resolverá a favor del binomio con mayor puntuación el segundo día.

En caso de persistir, se resolverá con la mediana del segundo día.

15.4.5 En caso de persistir el empate tras la aplicación de estos criterios, los participantes quedarán ex aequo.

15.5 Concursos de dos días:

15.5.1 La clasificación final se establecerá mediante la suma de las medias obtenidas por cada participante en las pruebas correspondientes al primer y segundo día de competición.

15.5.2 Las pruebas disputadas en cada uno de los días podrán contar con premios parciales, a criterio del Comité Organizador.

15.5.3 La entrega de premios del concurso se realizará prioritariamente sobre la clasificación acumulada final, pudiendo consistir en premios en metálico o en especie (escarapelas, trofeos, material hípico u otros).

Artículo 16- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

16.1 Finalizada cada actuación, y una vez que los jueces hayan emitido sus calificaciones, los resultados serán remitidos a la Secretaría Técnica para su procesamiento, cálculo de medias y totalización, pudiendo realizarse este procedimiento mediante sistemas informáticos, sin soporte en papel.

16.2 La puntuación provisional de cada participante deberá hacerse pública en el menor tiempo posible tras su actuación, ya sea mediante megafonía, pantallas informativas, tablones digitales o publicación online a través de los medios habilitados por la Organización.

16.3 Al finalizar la prueba, se publicará la clasificación final indicando la puntuación obtenida por cada participante, pudiendo difundirse igualmente por medios digitales u online.

16.4 Se autoriza la publicación de las puntuaciones detalladas de cada participante, desglosadas por ejercicio y por juez. Los comentarios de los jueces tendrán carácter confidencial y deberán ser puestos a disposición de cada participante al finalizar la prueba.

Artículo 17. INSPECCIONES VETERINARIAS

17.1 Las inspecciones veterinarias se llevarán a cabo conforme al R.V.

17.2 Para los Campeonatos o Copas serán obligatorias, siguiéndose el protocolo del R.V. La inspección se pasará únicamente antes de la primera prueba.

17.3 El Panel de Inspección (Presidente del Jurado, Delegado Federativo y Delegado Veterinario) examinará los caballos y determinará la aptitud o no basándose en la opinión del Delegado Veterinario. En caso de discrepancia resolverá el Presidente del Jurado. (Art. 34 del RV).

17.4 Los caballos deberán presentarse con serretón tradicional forrado sin pilarillos o cabezada con filete simple y riendas

17.5 El jinete presentador usará indumentaria y calzado adecuado, no pudiendo portar fusta ni vara.

17.6 Los caballos que no superen la misma, tienen derecho a una reinspección.

17.7 Los jinetes menores de 18 años se tienen que presentar a la inspección con casco homologado.

17.8 Croquis orientativo de Inspección Veterinaria:

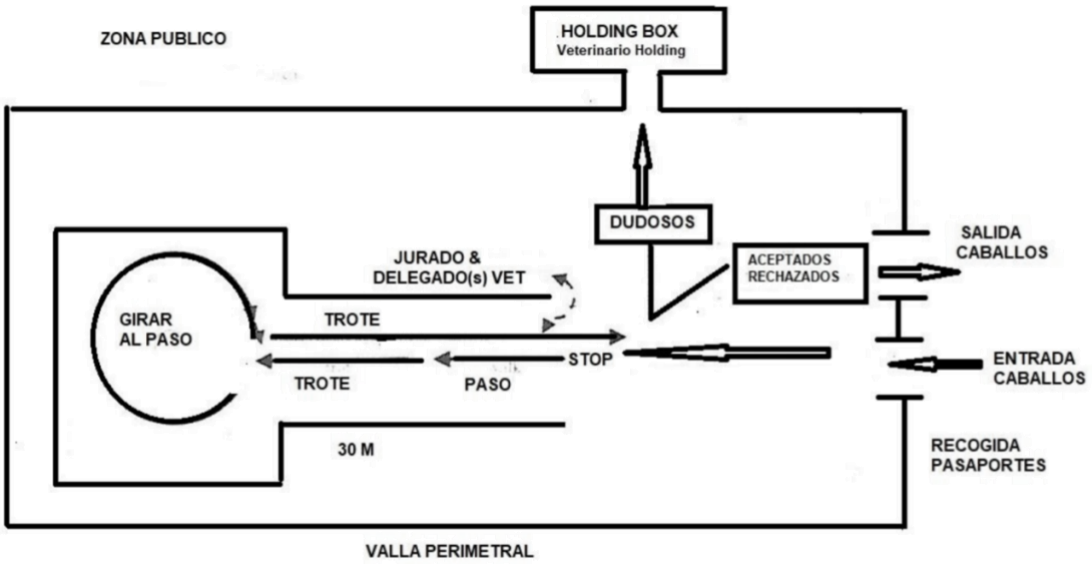

Artículo 18- CONTROL DE MEDICACIÓN DE LOS CABALLOS

18.1 En cualquier competición podrá realizarse Control de Medicación de los Caballos de acuerdo con el Reglamento General, Reglamento Veterinario y Reglamento Disciplinario.

Artículo 19- PARTICIPANTES

19.1 Todos los participantes deberán contar con su correspondiente Licencia Deportiva Autonómica (LDA) o Nacional (LDN).

19.2 Los jinetes que participen en cualquier competición estarán obligados a cumplir lo dispuesto en el presente Reglamento, así como a atender las instrucciones y decisiones del personal oficial del Concurso y del Comité Organizador. El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a la aplicación de lo previsto en el Régimen Disciplinario.

19.3 Jinetes menores de 18 años tienen que estar equipados de casco homologado durante el calentamiento e inspección veterinaria.

19.4 Un mismo binomio jinete-caballo no podrá participar en más de un nivel durante un concurso.

19.5 Un mismo caballo podrá realizar hasta dos salidas a pista por día, ya sea en el mismo o en distintos niveles, o con distintos jinetes. En los niveles Avanzado y Superior, un mismo caballo solo podrá realizar una salida a pista por día.

Artículo 20- CABALLOS

20.1 Todos los caballos participantes tendrán su correspondiente Licencia Anual Caballar (LAC) Autonómica o Nacional en vigor, así como el correspondiente DIE homologado o LIC o Pasaporte homologado.

20.2 Estos últimos documentos serán los únicos considerados como válidos para determinar la edad de los caballos jóvenes (Art. 135 del R.G.).

Artículo 21- CUADRO DE PRUEBAS

21.1 Las condiciones técnicas de cada nivel, edades, reprises, tiempos y equipamiento se detallan en el siguiente cuadro:

Categoría	Edad Jinete	Galope mín.	Edad Caballo	Reprises	Tiempo Permitido	Fusta o Vara	Embocadura
Menores Base	Hasta 9 años	0	a partir de 6 años	Menores Base	-	Fusta/vara optativa	Bocado, Filete y bocado, o Filete simple
Menores Desarrollo	Hasta ~~11~~ 12 años	1	a partir de 6 años	~~Inicial Menores~~ Menores Desarrollo	-	Fusta/vara optativa	Bocado, Filete y bocado, o Filete simple
Menores 0*	Hasta 14 años	2	a partir de 6 años	Menores 0* Kur Menores 0*	- > 5'00'' y < 6'00''	Fusta/vara optativa	Bocado, Filete y bocado, o Filete simple
Menores 1*	Hasta 18 años	2	a partir de 6 años	Menores 1* Kur Menores 1*	- > 5'00'' y < 6'00''	Fusta/vara optativa	Bocado, Filete y bocado, o Filete simple
Caballos Jóvenes	a partir de 16 años	4	4 y 5 años	Caballos Jóvenes Kur Caballos Jóv.	- > 4'30'' y < 5'30''	Fusta/vara optativa	Filete simple
Nivel Medio	a partir de 15 años	4	a partir de 6 años	Nivel Medio Kur Nivel medio	- > 6'00'' y < 6'30''	Fusta/vara optativa	Bocado, Filete y bocado, o Filete simple
Nivel Intermedio	a partir de 16 años	4	a partir de 6 años	Nivel Intermedio Kur Niv.Intermedio	- > 6'00'' y < 6'30''	NO	Bocado, Filete y bocado, o Filete simple
Nivel Avanzado	a partir de 16 años	4	a partir de 7 años	Nivel Avanzado Kur Nivel Avanzado	- > 6'00'' y < 6'30''	NO	Bocado, Filete y bocado, o Filete simple
Nivel Superior	a partir de 18 años	4	a partir de 7 años	Nivel Superior Kur Nivel Superior	- > 6'00'' y < 7'00''	NO	Bocado, Filete y bocado, o Filete simple
Pie a Tierra	a partir de 18 años	4	a partir de 6 años	Pie a Tierra I Pie a Tierra II	> 4'00'' y < 5'00'' > 5'30'' y < 6'30''	Fusta/vara optativa	Bocado (pierna no + de 8cm) o Filete simple

Artículo 22- VESTIMENTA

22.1 La vestimenta del jinete durante las competiciones de Alta Escuela Española es el traje de final del siglo XVIII (goyesco).

22.2 En cuanto a los colores de la vestimenta es recomendable que se mantenga según cada caso, el estilo sobrio, la discreción, la sencillez y la elegancia. El Jurado debe decidir de forma razonada la corrección de las determinadas prendas dentro de la armonía del conjunto.

22.3 El participante deberá utilizar el traje goyesco con el catite (pañuelo y catite no deben ir cosidos) o calañés. El pañuelo de la cabeza es optativo.

22.4 Los pantalones serán con machos cerrados bajo la rodilla, botines con polainas. Es obligatorio el uso de guantes de cuero color crema.

22.5 Los Organismos y Entidades Oficiales (militares, Guardia Real, Real Escuela, Córdoba Ecuestre, etc.) podrán usar su vestimenta y arneses dentro de lo permitido para la competición.

22.6 Las espuelas serán las clásicas españolas, pavonadas o negras, con correas en color avellana y hebillas, de carretilla o contacto. Su longitud total medida desde la polaina (gallo y carretilla o contacto) no podrá exceder de 5,5 cm.

22.7 La fusta o vara será optativa en Menores, Caballos Jóvenes, Nivel Media y Pie a Tierra. No debe superar los 120 cm. incluido el latiguillo.

22.8 Definición de sombreros:

22.8.1 Catite: Copa alta terminada recta, ala grande y doblada en ángulo recto hacia arriba.

22.8.2 Calañés: Copa alta terminada en punta, ala grande doblada en redondo hacia arriba.

22.8.3 Queso: Copa muy baja terminada en punta, alas pequeñas, dobladas en redondo hacia arriba, este sombrero es para ir a pie, no proporciona sombra al jinete/amazona, no es adecuado para equitación.

Catites o Calañeses antiguos que tienen alas grandes y muy gruesas que igualan la copa, son permitidos.

22.9 Cuando un participante desee utilizar una vestimenta basada en documentación histórica acreditada, esta deberá ser presentada con anterioridad a la celebración del concurso a la FAH, a fin de que la Dirección Técnica valore su idoneidad y autorice, en su caso, su uso, informando previamente a los Oficiales de la competición.

Esta medida tiene como finalidad fomentar la recuperación y el uso de trajes tradicionales de finales del siglos XVIII y XIX, históricamente más correctos que algunos de uso habitual en competición.

22.10 En Menores Base y Menores Desarrollo se permitirá el Traje Corto tradicional

22.11 Para Monta a la Amazona, ver Capítulo III.

Artículo 23- EQUIPO

23.1 La cabezada será la clásica española de cuero sin ahogadero con mosquero cerda, seda o cuero. El hebillaje irá pavonado o negro. Se recomienda no usar la media caña, y si esta se utiliza será lisa o forrada y sin pilarillos.

23.2 La montura será la tradicional española o tipo royal sin tope de muslera y sin zalea, Es optativo el uso del pecho petral en forma de Y. La montura llevará baticola (en caso de que el caballo presente melanomas, por el bienestar del animal se autoriza el no usarla comunicándolo previamente al Presidente del Jurado, no perjudicando este hecho en la puntuación de la presentación) y estribos de globo pavonados o negros.

23.3 En Menores base y menores Desarrollo se permitirá la montura tradicional Vaquera.

23.4 Embocaduras:

23.4.1 A partir del nivel medio pueden ser de tipo vaquero o portugués con o sin filete y filete – bocado, serán lisas y redonda con un diámetro de grosor de 12 mm como mínimo en el bocado y 10 mm como mínimo en el filete. Todos estarán pavonados o en color negro.

23.4.2 En caso de utilizar el hierro vaquero que no tenga barra en las camas.

23.4.3 El Filete Simple es opcional en todas las pruebas excepto en Caballos Jóvenes tanto en Técnicas como Kur que es obligatorio. Con un diámetro de grosor de 12 mm como mínimo.

23.4.4 Se permite uso de rodillos giratorios (limoncillos rodados en los cañamones de las embocaduras).

23.4.5 Queda prohibido el uso de farolillos en las camas o patas del bocado, el farolillo deberá ir junto al portamozo y cañones del bocado.

La longitud máxima de las piernas del bocado será de 16 cm; en la modalidad Pie a Tierra, la longitud máxima será de 8 cm.

23.4.6 Está prohibido el uso de cierra boca con bocados, martingalas, gamarras, atacolas y de protectores o vendas en pies y manos.

23.5 El pecho petral (optativo) será del tipo de tijeras y de cuero.

23.6 Presentación Pie a Tierra:

23.6.1 Las riendas deben ir directamente desde el filete o bocado a la mano jinete, no se permite que pasen por ninguna sujeción intermedia. La longitud de las riendas serán como máximo 2’60 m. y deberán estar unidas en su extremo mediante hebilla o cosidas.

23.6.2 Máximo de la pierna de los bocados no más de 8 cm.

23.6.3 El caballo llevara únicamente mantilla de riendas largas y cinchuelo.

23.7 Caballos

23.7.1 Las crines de los caballos deben ir: Recogidas en “castañetas”, trenzadas a la “Portuguesa” o a la “Federica”. Ambas modalidades se pueden generalizar en “trenzadas a la Española”.

23.7.2 El tufo debe de ir trenzado y remetido (castañeta).

23.7.3 La cola del caballo podrá ir: Suelta y peinada, trenzada bajo baticola, trenzada y recogida o con el nudo clásico.

Artículo 24- INSCRIPCIONES

24.1 Las inscripciones se efectuarán dentro de los plazos establecidos en el Avance de programa, mediante el procedimiento especificado en el mismo.

24.2 A la propuesta del C.O. la FAH aprobará la cuantía de las inscripciones. Esta podrá ser por prueba o por concurso. Su pago se efectuará obligatoriamente antes del inicio de la competición (Art. 118 del R.G.). Las inscripciones hechas fuera de plazo pagarán el 50 % más que lo estipulado en el avance de programa.

24.3 El máximo de caballos inscritos en una prueba será de dos por participante. El C.O. establecerá en el Avance de Programa el número total de plazas que convoca para su concurso, en función de sus circunstancias (boxes, disposición de las pistas, etc.).

24.4 Se establecerá la preferencia según el orden de inscripción, así mismo cualquier participante tendrá preferencia para su primer caballo sobre el segundo inscrito por un mismo jinete.

24.5 Con la aprobación de la FAH, se permitirá la participación de jinetes y amazonas de Doma Adaptada en Concursos de Alta Escuela, utilizando las ayudas compensatorias autorizadas que figuren registradas en su Tarjeta Oficial de Clasificación Nacional, en la Lista Maestra y en su correspondiente Certificado de Dispensa.

Dicho certificado deberá ser solicitado a la Dirección Técnica de Doma Adaptada de la RFHE, que evaluará cada caso de forma individual.

En todo caso, para poder participar en pruebas de Alta Escuela, el deportista deberá estar en posesión del nivel de galopes correspondiente, conforme a las exigencias del nivel de la prueba a la que desee acceder.

24.6 No están permitidas competiciones separadas para jinetes y amazonas (ahorcajada), excepto en la modalidad de Monta a la Amazona en la que se montará con ambas piernas sobre un lado del caballo utilizando una montura de cornetas, ver Capítulo III.

Artículo 25- ORDEN DE SALIDA

25.1 El orden de salida se efectuará mediante sorteo, estando presente como mínimo el Delegado Federativo o el Presidente del Jurado de Campo. El presidente del Jurado puede autorizar al CO. a realizar el sorteo por ordenador.

25.2 Se publicará un listado con las horas de salida de cada binomio.

25.3 Cuando un jinete participe con dos caballos, deberá existir entre ambas salidas un intervalo mínimo de 40 minutos, salvo renuncia expresa del interesado.

25.4 En competiciones de dos días, el orden de salida del segundo día será inverso al de la clasificación obtenida el primero.

Artículo 26- PREMIOS

26.1 Solo tendrán derecho a premio en metálico los jinetes que superen el 60 %.

26.2 El importe en metálico de los premios para Concursos de Alta Escuela Española vendrá reflejado en el Avance de Programa y serán a decisión del Comité Organizador.

Artículo 27- ENTREGAS DE PREMIOS

27.1 La participación en la Ceremonia de Entrega de Premios de los binomios (jinete–caballo) clasificados es obligatoria. La no asistencia, sin causa debidamente justificada y autorizada, conllevará la descalificación y por tanto la pérdida de la clasificación correspondiente (trofeo, premio en metálico o en especie), así como la posible imposición de sanciones conforme al Reglamento Disciplinario.

27.2 Los jinetes llamados a la Ceremonia de Entrega de Premios deberán presentarse en la pista a la hora establecida por la Organización, preferentemente montados a caballo en aquel con el que hayan obtenido el premio. En el caso de jinetes que hayan participado con más de un caballo, podrán elegir libremente con cuál acudir a la ceremonia.

27.3 Excepcionalmente, y por razones justificadas de seguridad o peligrosidad, el jinete podrá solicitar autorización al Presidente del Jurado para asistir a la entrega de premios a pie.

27.4 La vestimenta del jinete, así como el equipo y arneses del caballo, deberán ser los mismos que los utilizados durante la competición.

Artículo 28- ALOJAMIENTO DE CABALLOS

28.1 El alojamiento de los caballos en el recinto del concurso se permitirá desde un máximo de 48 horas antes del inicio de la competición y hasta 24 horas después de su finalización. El Comité deberá indicarlo en el Avance de Programa.

28.2 El Avance de Programa deberá especificar obligatoriamente:

28.2.1 el número total de boxes disponibles,

28.2.2 su importe, y

28.2.3 las condiciones de adjudicación.

28.3 Cuando no se disponga de boxes, el Comité Organizador deberá habilitar zonas de amarre adecuadas, cumpliendo las condiciones de seguridad y bienestar animal.

28.4 La adjudicación de boxes se efectuará por orden de inscripción, sin perjuicio de ajustes por razones técnicas, veterinarias u organizativas debidamente motivadas.

28.5 Podrán admitirse inscripciones sin box, siempre que dicha posibilidad esté expresamente indicada en el Avance de Programa.

28.6 En los Campeonatos, los caballos no podrán abandonar el recinto durante el desarrollo de la competición, salvo autorización expresa del Presidente del Jurado por causa justificada.

Artículo 29- MEDIOS TÉCNICOS Y SERVICIOS AUXILIARES

29.1 El Comité Organizador deberá disponer de los medios técnicos y humanos necesarios para el correcto desarrollo de la competición, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.

29.2 En particular, el Concurso deberá contar con un sistema de control del tiempo adecuado y un cronometrador para las pruebas en las que resulte aplicable, pudiendo el Presidente de la Prueba prescindir del cronometrador cuando lo estime innecesario.

29.3 Asimismo, el Comité Organizador deberá garantizar la disponibilidad de un servicio de herrador durante la competición para atender las necesidades de los caballos participantes ante cualquier urgencia.

Capítulo II. OFICIALES DE LA COMPETICIÓN

Artículo 30- JURADO DE CAMPO

30.1 El Jurado de Campo estará constituido por 2, 3 ó 5 miembros. De ellos uno será nombrado Presidente del Jurado y el resto Vocales.

30.2 Los Campeonatos tendrán 3 ó 5 miembros actuando uno de ellos como Presidente del Jurado.

30.3 El presidente del Jurado no debe estar en C permanentemente, pudiendo delegar en algún Vocal esta responsabilidad.

A este respecto el Presidente del Jurado realizará un cuadrante con la posición de los jueces por prueba. En este caso el vocal que ocupe la posición en C será el Presidente de la Prueba.

Los puestos que ocupen los diferentes miembros del Jurado aparecerán en el Orden de salida, así como en los Resultados.

30.4 Posición de los Jueces:

30.4.1 Competiciones juzgadas por 5 Jueces: Presidente de la Prueba debe situarse en C y los cuatros jueces laterales se situarán cada uno en S, R, V, P.

30.4.2 Competiciones juzgadas por 3 Jueces: Presidente de la Prueba debe situarse en C y los otros dos se situarán en B y E.

30.4.3 Competiciones juzgadas por 2 Jueces: Presidente de la Prueba debe situarse en C y el otro en B o E.

30.5 Cada Juez debe contar con una mesa y una silla para él, más otra silla para un secretario, colocadas sobre una plataforma elevada al menos a 0,50 metros del suelo. Los puestos deben estar protegidos de la lluvia o del sol. El puesto C deberá contar con una campana, un cronómetro y un micrófono.

30.6 En caso de que por cualquier causa no pudiesen situarse de la manera dicha en los párrafos anteriores, será el Presidente del Jurado quién decidirá.

30.7 Los jueces actuarán con plena independencia en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de las correcciones que procedan en caso de error material manifiesto.

30.8 Las calificaciones emitidas por los jueces, una vez registradas en la Secretaría del Concurso, no podrán ser modificadas, salvo en caso de error material manifiesto debidamente constatado por el Presidente del Jurado

30.9 Cada Juez contará con un Secretario que registrará las calificaciones emitidas por el Juez, ya sea mediante soporte digital o, en su caso, en soporte papel.

30.10 Las reglas generales para el Jurado de Campo y el Delegado Federativo están reflejadas en el Art. 143 del R.G.

30.11 El Jurado deberá estar constituido en el lugar de la competición una hora antes, con el fin de tomar los acuerdos previos que fueran necesarios para el mejor desarrollo de la prueba y su periodo de jurisdicción durará hasta media hora después de proclamarse los resultados finales de la competición.

30.12 Las sanciones correspondientes a faltas de carácter deportivo que cometan los jinetes serán impuestas por el Presidente del Jurado quien representa la potestad disciplinaria durante el concurso.

30.13 Tanto el Jurado de Campo como el Delegado Federativo irán adecuadamente vestidos cuando realicen, ante los espectadores, su función.

30.14 La figura del Comisario para controlar las pistas de entrenamiento, así como revisar la vestimenta, es conveniente. En ausencia de un comisario, el Delegado Federativo tomará las funciones de vigilar las pistas en la medida de lo posible.

Artículo 31- COMISARIOS

31.1 La presencia de Comisario será recomendable en todos los concursos y obligatoria en Campeonatos y Finales.

31.2 El Comisario es el oficial encargado de velar por el cumplimiento del Reglamento en las zonas de entrenamiento y demás espacios auxiliares de la competición, así como de colaborar con el Jurado de Campo en el correcto desarrollo del concurso.

31.3 El Comisario podrá ser un Juez Autonómico de la disciplina o bien Comisario de Doma Clásica o Doma Vaquera; en cualquier caso, debidamente habilitado por la FAH para el ejercicio de estas funciones.

31.4 El Comisario actuará bajo la autoridad del Presidente del Jurado y en coordinación con el Delegado Federativo, debiendo informar de cualquier incidencia relevante que observe durante el desarrollo de la competición.

31.5 Serán funciones del Comisario, entre otras:

31.5.1 Supervisar el correcto uso de las pistas de entrenamiento, evitando situaciones de peligro, abusos o actuaciones contrarias al bienestar del caballo.

31.5.2 Vigilar el cumplimiento de las normas relativas a vestimenta, arneses y equipamiento de caballos y jinetes, informando al Jurado de cualquier irregularidad detectada.

31.5.3 Informar al Presidente del Jurado de cualquier comportamiento que pueda suponer riesgo para el jinete, el caballo, otros participantes u oficiales, o que contravenga el espíritu deportivo y el bienestar animal.

31.5.4 Colaborar con el Veterinario del Concurso cuando sea requerido, especialmente en situaciones relacionadas con la salud, estado físico o posibles lesiones de los caballos.

31.6 Las indicaciones del Comisario deberán ser atendidas por los participantes. En caso de incumplimiento, este lo comunicará al Presidente del Jurado para que adopte las medidas oportunas conforme al Reglamento y al Régimen Disciplinario.

Artículo 32- DELEGADO FEDERATIVO

32.1 El Delegado Federativo es el representante de la FAH durante el Concurso. En lo referente a su nombramiento, categoría e incompatibilidades se atendrá a lo dispuesto en el Art. 148 del R.G.

32.2 Podrá ejercer de Vocal del Jurado cuando la circunstancia lo aconseje.

32.3 El Delegado Federativo velará porque la documentación obligatoria de participantes y caballos esté debidamente validada antes del inicio de la competición, actuando en coordinación con la Secretaría del Concurso. Cualquier incidencia será puesta en conocimiento del Presidente del Jurado para su resolución.

32.4 Además de las funciones enumeradas en el Art. 149 del R.G., es misión específica del Delegado Federativo el velar por el estricto cumplimiento de este Reglamento y en especial deberá:

32.4.1 Comprobar con la debida antelación que las instalaciones donde se ha de celebrar la competición reúnan los requisitos que exige este Reglamento.

32.4.2 Supervisar el correcto funcionamiento de la Secretaría Técnica.

32.4.3 Supervisar el sorteo del orden de salida y el cumplimiento de los intervalos reglamentarios entre participantes.

32.4.4 Comprobar que los puestos del Jurado disponen de los medios técnicos y materiales necesarios, ya sean digitales o físicos, para el correcto desarrollo de la competición.

32.4.5 Colaborar con el Jurado, Organizadores y participantes en la resolución de cuantas circunstancias fortuitas o excepcionales que puedan surgir al aplicar este Reglamento.

32.4.6 Hacerse cargo de la documentación del concurso, debidamente cumplimentada (relación de participantes, clasificaciones, hojas de calificación, informes veterinarios, etc.), enviándola a la FAH, en unión de su informe sobre el desarrollo de la competición.

32.4.7 Colaborar en la correcta organización y desarrollo de la ceremonia de entrega de premios.

32.4.8 Velar por el correcto abono de las dietas y gastos de desplazamiento del personal oficial del concurso.

32.4.9 Recibir y trasladar al Presidente del Jurado las reclamaciones presentadas por los participantes.

Artículo 33- VETERINARIO DE CONCURSO

33.1 Será obligación del Comité Organizador contratar los servicios de un Veterinario para la competición.

33.2 Su nombre deberá figurar en el Avance de Programa.

33.3 Deberá estar en posesión de la correspondiente Licencia Deportiva Autonómica (LDA) o Nacional (LDN) en vigor.

33.4 El servicio veterinario deberá estar operativo desde la llegada de los caballos al recinto hasta treinta minutos después de finalizada la competición. La atención será gratuita, no así los medicamentos o tratamientos aplicados.

33.5 Antes de iniciarse la prueba, el Veterinario del Concurso revisará la documentación de los caballos y las vacunas que sean exigibles en cada momento.

33.6 Cuando se realice Inspección Veterinaria, el Veterinario de Concurso formará parte del Panel de Inspección, conforme a lo establecido en el presente Reglamento, y actuará como asesor del Presidente del Jurado.

Artículo 34- REMUNERACIÓN DEL PERSONAL OFICIAL

34.1 Todos los miembros oficiales de la competición percibirán las remuneraciones que se fijen oficialmente, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de la FAH.

Capítulo III. MONTA A LA AMAZONA

Artículo 35- BAQUETA

35.1 En el lado donde no van las piernas, (normalmente el derecho) siempre deberá ir una baqueta (conocida como fusta o vara rígida), que hará las funciones de “ayuda de pierna”.

35.2 Será penalizado en el caso que la baqueta se emplee como fusta y/o castigo, o su uso pudiera ser desmesurado a criterio de los jueces.

35.3 La baqueta debe ir en contacto en todo momento, salvo para cambios de ayudas y/o correcciones.

35.4 Puede ser forrada en cuero, de madera o de caña. Largo máximo 1metro.

35.5 Saludo: Las amazonas al saludar deberán inclinar ligeramente la cabeza y sacar la mano derecha sin riendas ni baqueta, en un ángulo de 30 grados.

Artículo 36- PARTICIPACIÓN AMAZONAS

36.1 Podrán competir en las pruebas del cuadro siguiente:

NIVEL	GALOPE	REPRISES	REPRISES
Menores 0*	2	Menores 0*	Kur Menores 0*
Nivel Medio	4	Nivel Medio	Kur Nivel Medio
Nivel Intermedio	4	Nivel Intermedio	Kur Nivel Intermedio
Nivel Avanzado	4	Nivel Avanzado	Kur Nivel Avanzado

Artículo 37- VESTIMENTA AMAZONAS

	OPCION 1	OPCION 2
Sombrero	Catite o calañés. Siempre inclinado a la izquierda. No puede usarse el “Queso”	
Chaqueta	Larga a ras de silla. Puede ser bordada o con filigranas de pasamanería. De telas “ricas”, telas brocadas con alamares y otros adornos… Colores: granates, verdes botella, grises, marinos, ocre, sin ser estridentes. Estampados muy voluptuosos no son de la época.	Corta Puede ser bordada o con filigranas de pasamanería. De telas “ricas”, telas brocadas con alamares y otros adornos… Colores: granates, verdes botella, grises, marinos, ocre, sin ser estridentes. Estampados muy voluptuosos no son de la época.
Camisa	Blanca o color crudo, abotonada en su totalidad.	

Plastrones, chorreras, corbatas, lazadas …	Se colocarán de forma que no se “muevan”. Irán a juego del conjunto.	
Chaleco	A conjunto	
Falda	Falda a conjunto de color sobrio. No debe verse el pie derecho. El largo no puede exceder la altura de la barriga del caballo. (largos excesivos comprometen la seguridad de la amazona) Puede ser entera o de seguridad. Puede llevar bordados o detalles que no sobrecarguen el conjunto.	
Pantalón bajo falda	Del mismo color y tono que la falda	
Pañuelo cintura	NO	SI
Pañuelo cabeza	NO	Opcional
Pelo	Recogido en un moño o coca baja, discreto, no puede tocar el filo del cuello de la camisa/chaqueta. Se puede ayudar a recoger este con una redecilla fina y sin lazo. No permitido el pelo suelto por la espalda recogido en una madroñera.	
Calzado	Botas marrones de estilo español (no boto vaquero)	Boto vaquero
Espuelas	Del mismo material y color que el hebillaje de la cabezada de estilo español.	

Artículo 38- ARNESES AMAZONAS

	OPCION 1	**OPCION 2**
Silla	Silla de cornetas con borren trasero o sin él. Materiales: de cuero, de ante o forrada en ante o terciopelo	A elegir: Silla de cornetas con borren trasero o sin él. Materiales: de cuero, de ante o forrada en ante o terciopelo. (se desaconseja el forrado en borreguillo por ser un elemento más de “campo” que de “alta escuela”.) O bien Silla de cornetas vaquera. *
Baticola	SI	SI
Petral	en “Y” Material: Cuero, siempre a juego con la cabezada	en “Y” Material: Cuero, siempre a juego con la cabezada. Si se lleva ataharre rondeño, puede ser de estilo.
Cabezada	Española	Vaquera
Mosquero	de Cerdas o seda. Llevar el tupe suelto puede ser opcional si el caballo luce un gran tupé.	de cerdas o de Seda (a elegir) o de borlas rondeñas (siempre que este vaya a juego con el resto de atalaje) Llevar el tupe suelto puede ser opcional si el caballo luce un gran tupé.
Estribo	De globo, Español plano. (hebillaje pavonado)	Con silla de cornetas de cuero: De globo, Español plano (hebillaje pavonado) Con silla de amazona vaquera: Estribo Vaquero pavonado

*NOTA: se recomienda acotar el uso de la silla vaquera de amazona solamente a reprises de nivel bajo. Con el único objetivo de fomentar la participación en concursos.

Capítulo IV. DOMA

Artículo 39- FINALIDAD Y PRINCIPIOS GENERALES

39.1 La doma tiene por objeto el desarrollo armonioso del organismo, de la psicología y de los elementos motores del caballo. Como consecuencias, el caballo se vuelve tranquilo, elástico, ágil y flexible, pero también confiado, atento y decidido, con lo que constituye un perfecto conjunto con su jinete, dotando al conjunto de una gran armonía.

39.2 Estas cualidades se manifiestan por:

- La franqueza y la regularidad de los aires
- La armonía, la ligereza y la facilidad de los movimientos
- La ligereza del tercio anterior y el remetimiento de los posteriores cuyo origen es debido a la impulsión, siempre activa
- La sumisión a la embocadura con una descontracción total y sin tensión ni resistencia alguna.

39.3 El caballo da así la impresión de manejarse por sí mismo. Confiado y atento, obedece generosamente las indicaciones de su jinete, permaneciendo absolutamente derecho en todos los movimientos en línea recta y ajustando su incurvación a los aires que ejecute.

39.4 Su paso es regular, franco y suelto. Su trote es libre, elástico, regular, sostenido y activo. Su galope es regular, ligero y cadenciado. Las caderas deben siempre mostrarse activas a la menor indicación del jinete y por su acción animan también a todas las partes del caballo.

39.5 Gracias a su impulsión, siempre despierta, y a la elasticidad de sus articulaciones, que ninguna resistencia paraliza, el caballo obedece de buen grado y sin dudar, con calma y precisión, a las diferentes acciones de las ayudas, manifestando un equilibrio natural y armonioso, tanto físico como psíquico.

39.6 En todo su trabajo, incluso en la parada, el caballo debe estar “en la mano”, quedando los corvejones en su sitio; el cuello más o menos sostenido y arqueado, según el grado de doma y según la extensión o reunión del aire; debe manifestar una ligera sumisión y un suave contacto con la embocadura, una descontracción total, la cabeza debe estar fija y en cercana a la vertical; la nuca, flexible, nos muestra el punto más alto del cuello y el caballo no debe oponer ninguna resistencia a su jinete.

39.7 La cadencia es la expresión de la armonía general que muestra cada caballo cuando se desplaza activamente con regularidad, impulsión y equilibrio. El ritmo que un caballo conserva en todos los aires es parte integrante de la cadencia, a excepción del paso. La cadencia debe mantenerse en los diferentes ejercicios y en todas las variaciones de trote y galope. En el paso y sus variaciones el caballo conservará el tempo y la fluidez.

Artículo 40- PARADA

40.1 En la parada, el caballo debe permanecer atento, inmóvil, derecho, aplomado sobre sus cuatro extremidades y bien cuadrado de anteriores y posteriores. El cuello sostenido, siendo la nuca el punto más alto, y la cabeza ligeramente delante de la vertical. El caballo puede masticar tranquilamente la embocadura, manteniendo un ligero contacto con la mano del jinete, y dispuesto a partir hacia delante a la menor indicación de este.

40.2 La parada se obtiene por un desplazamiento del peso de la caballo hacia el tercio posterior, mediante una acción correcta y creciente del asiento y las piernas del jinete, que empujan al caballo hacia delante sobre las manos, que lo retiene cada vez más, pero suavemente, hasta lograr una parada casi instantánea, pero nunca brutal y en el sitio previamente fijado.

40.3 Una vez obtenida ha de quedarse equilibrado, en la mano, cuadrado e inmóvil hasta que recibe la indicación de salida por parte de su jinete. La misma actitud en la mano ha de conservarse en la actitud de salida.

Artículo 41- PASO

41.1 El paso es un aire franco y activo en el cual las extremidades del caballo siguen, una detrás de otra, sin suspensión, “en cuatro tiempos” bien marcados y sostenidos. El paso es un aire marchado que presenta cuatro batidas con claridad.

41.2 Cuando las batidas del anterior y posterior de un mismo lado se acercan, el paso tiende a convertirse en un paso lateral. Esta irregularidad que puede llegar a la “ambladura” es un grave deterioro del aire de paso y debe penalizarse.

41.3 Es en este aire en el que mejor se notan las imperfecciones de la doma. Esta es la razón por la cual no se le puede pedir a un caballo al paso “estar en la mano” nada más que en función de su grado de entrenamiento. Una reunión demasiado prematura altera no sólo el paso reunido, sino también el paso medio y el paso largo.

41.4 Hay que distinguir el paso reunido, el paso medio, el paso largo y el paso libre:

41.4.1 PASO MEDIO: Es un paso franco, regular y libre con una amplitud media. El caballo, mantenida “en la mano”, marcha enérgicamente, pero con calma, con un paso regular pero decidido.

Los cascos posteriores pisan delante de las huellas de los anteriores. El jinete mantiene un apoyo muelle y constante con la boca del caballo.

41.4.2 PASO REUNIDO: El caballo, puesto “en la mano”, debe marchar resuelto hacia adelante con el cuello elevado y arqueado, estando la nuca en el punto más elevado, mostrando claramente que se sostiene por sí mismo.

La dirección de la cabeza se aproxima a la vertical, manteniendo un ligero contacto con la boca. Las extremidades posteriores se remeten con buena acción de los corvejones. Tiene que haber ligereza en el tercio anterior cargando su peso hacia sus posteriores.

El aire debe permanecer decidido y enérgico, con una sucesión regular del apoyo de las extremidades. Cada batida debe cubrir menos terreno que en el paso medio, ser más

elevado en el movimiento de las extremidades puesto que cada articulación muestra una mayor flexión y el caballo se sostiene claramente. El paso reunido debe ser más corto que el paso medio, pero siempre más activo.

41.4.3 PASO LARGO: Al paso largo, el caballo debe de cubrir el máximo terreno posible, pero sin precipitación y sin alterar el ritmo de las pisadas. Los cascos posteriores deben sobrepasar ampliamente por delante de las huellas de los cascos anteriores.

El jinete permite al caballo extender y bajar su cuello, adelantar la cabeza, pero sin perder nunca el contacto con la mano, ni caerse sobre las espaldas en detrimento del equilibrio.

41.4.4 PASO LIBRE: Es un aire de descanso en el que se le da al caballo entera libertad para extender su cuello y bajar la cabeza. La soltura, la utilización de la línea superior, la amplitud con una clara sobrehuella así como la relajación son algunas de las claves de este paso.

Artículo 42- TROTE

42.1 El trote es un aire “en dos tiempos” separados por un tiempo de suspensión. El caballo debe marchar por bípedos diagonales, con apoyos simultáneos del anterior y posterior correspondientes (anterior izquierdo, posterior derecho y viceversa).

42.2 El trote siempre franco activo y regular en sus pisadas, debe ser iniciado sin dudar. Con actividad de las caderas y movilidad de los posteriores.

42.3 La calidad del trote se mide por la impresión del conjunto, la regularidad y la elasticidad de los trancos, debidos a la flexibilidad del dorso y el buen remetimiento de los posteriores, así como la aptitud para conservar el mismo ritmo y un equilibrio natural.

42.4 Hay que distinguir el trote reunido, el trote de trabajo, alargamiento de los trancos, el trote medio y el trote largo.

42.4.1 TROTE DE TRABAJO: Es el aire intermedio entre el trote reunido y el trote medio que desarrolla un caballo que todavía no está entrenado ni a punto para los movimientos reunidos.

Debe presentar un buen equilibrio; siempre “en la mano”, marcha hacia delante con trancos iguales y elásticos permaneciendo muy activas las caderas. Es de gran importancia la impulsión que viene de la actividad del tercio posterior.

42.4.2 ALARGAMIENTO DE LOS TRANCOS. Es una variante entre el trote de trabajo y el trote medio, cuando el nivel de entrenamiento del caballo todavía no es suficiente para el trote medio o según su edad no es conveniente. Se trata de mostrar trancos cada vez más amplios sin precipitar. La amplitud se adquiere aquí de una manera progresiva.

42.4.3 TROTE MEDIO: Es un aire entre el trote de trabajo y el trote largo, pero más elevado y redondo que el largo. El caballo debe avanzar decididamente. Debe alargar moderadamente sus trancos, con una franca impulsión que produce el tercio posterior.

El jinete permite al caballo, mantenido en “la puesta en mano” colocar la cabeza más adelante de la vertical que en el trote reunido y en el de trabajo; al mismo tiempo le

permite adelantar ligeramente la cabeza y el cuello. Los trancos deben ser lo más regulares posibles y el movimiento, en el conjunto, equilibrado y suelto.

42.4.4 TROTE LARGO: El caballo debe cubrir el máximo terreno, manteniendo el mismo ritmo y alargando sus trancos al máximo gracias a un gran impulso del tercio posterior. El jinete, manteniendo el contacto, permite al caballo descender y alargar el cuello. Los cascos de los posteriores deben pisar por delante de la huella de los anteriores.

El movimiento de los anteriores y los posteriores debe mostrar similitud en la extensión (paralelismo). Todo el movimiento debe de ser equilibrado y la transición al trote reunido debe ejecutarse con suavidad, cargando el peso en el tercio posterior.

42.4.5 TROTE REUNIDO: El caballo, mantenida "la puesta en mano" avanza decididamente, con el cuello elevado y arqueado. Los corvejones, francamente remetidos, mantienen la impulsión, permitiendo así a las espaldas manejarse en todas las direcciones.

El caballo da trancos más cortos que en los otros trotes, pero se mantiene más ligero, más móvil, más enérgico y elevado.

42.5 Todo el trabajo al trote debe de ser ejecutado "sentado" o a la española, excepto si el texto de la reprises indicará lo contrario.

Artículo 43- GALOPE

43.1 El galope es un aire en "tres tiempos" en el cual, al galope a la derecha, por ejemplo, los apoyos se suceden en el siguiente orden: posterior izquierdo, bípedo diagonal izquierdo (el anterior se desplaza simultáneamente con el posterior derecho) y anterior derecho, seguidos por un tiempo de suspensión, con las cuatro extremidades en el aire, antes de comenzar el tranco siguiente.

43.2 El galope debe iniciarse sin dudar, siempre a trancos regulares, cadenciados y ejecutados con ligereza.

43.3 La calidad del galope se mide por la impresión de conjunto, la regularidad y la ligereza de los tres tiempos (que procede de la aceptación de la brida, con una nuca flexible y el remetimiento del tercio posterior, que proviene de la actividad de las caderas) así como por la aptitud para conservar el mismo ritmo y un equilibrio natural. El caballo no debe nunca atravesarse sobre la línea recta.

43.4 Son claves del galope el sostenimiento y la elevación de la cruz.

43.5 Se distingue el galope reunido, el galope de trabajo, alargamiento de los trancos, el galope medio y el galope largo.

43.5.1 GALOPE DE TRABAJO: Es un aire intermedio entre el galope reunido y el galope medio. En este aire, el caballo que todavía no está capacitado para realizar los movimientos reunidos presenta un buen equilibrio. Siempre "en la mano" marcha hacia delante con trancos iguales, ligeros y cadenciados, siendo de vital importancia la impulsión.

43.5.2 ALARGAMIENTO DE LOS TRANCOS: Consiste en la progresiva ampliación de los trancos manteniendo el tempo y evitando la precipitación. Es una variante entre el galope de trabajo y el galope medio, cuando el nivel de entrenamiento del caballo todavía no es suficiente para el galope medio.

43.5.3 GALOPE MEDIO: Es un aire intermedio entre el galope de trabajo y el galope largo. El caballo marcha hacia delante decididamente conservando el equilibrio, alarga moderadamente sus trancos con una franca impulsión que procede del tercio posterior.

El jinete permite a su caballo, mantenido “en la mano” colocar la cabeza en una posición ligeramente delante de la vertical, más acentuada que en el galope reunido y de trabajo. Al mismo tiempo, le permite descender ligeramente la cabeza y el cuello. Los trancos deben ser amplios y lo más regulares posibles, y el movimiento, en conjunto, equilibrado y suelto.

43.5.4 GALOPE LARGO: En el galope largo, el caballo cubre el máximo de terreno. Conservando el mismo ritmo, alarga sus trancos al máximo, sin perder la tranquilidad y la ligereza, gracias a una franca impulsión.

El jinete permite a su caballo, mantenida en la mano, que descienda la cabeza y alargue el cuello, pero manteniendo la “puesta en mano” y la movilidad de la mandíbula. La cadencia en las transiciones de galope debe mantenerse.

43.5.5 GALOPE REUNIDO: En el galope reunido el caballo que debe permanecer “en la mano”, se desplaza con el cuello elevado y arqueado. Este aire se caracteriza por la ligereza y elevación del tercio anterior y el remetimiento del posterior, es decir, las espaldas sueltas, libres y móviles y las caderas muy activas. Los trancos del caballo son más cortos que en los otros tipos de galope, pero está más ligero y su movilidad aumenta.

43.5.6 GALOPE EN TROCADO: Es un ejercicio en el que el jinete, sobre un giro a mano izquierda, hace voluntariamente que su caballo galope a mano derecha. El galope “en trocado” es un ejercicio de equilibrio, sostenimiento y rectitud. El caballo conserva su colocación natural, con una ligera flexión hacia el lado exterior del círculo y por tanto hacia la mano sobre la que galopa. El caballo se mantiene incurvado hacia el lado correspondiente a su galope.

El jinete, evitando toda contorsión, causa de contracción y desorden, se esforzará sobre todo en impedir a las caderas desplazarse hacia el lado exterior del círculo y limitará las exigencias al grado de flexibilidad del caballo.

43.5.7 CAMBIO DE PIE AL GALOPE CON PASOS INTERMEDIOS (cambio de pie simple): Es un cambio de pie en el que el caballo a galope cae al paso y, después de un máximo de tres o cuatro pasos a este aire, vuelve a salir al galope a mano contraria.

43.5.8 CAMBIO DE PIE (en el aire): Es un cambio de pie ejecutado en estrecha relación con el tiempo de suspensión que sigue a cada tranco de galope. Los cambios de pie pueden ejecutarse aislados o en series, es decir, cada cuatro, tres o dos trancos, o al tranco.

Aun en las series, el caballo debe de permanecer ligero, tranquilo y recto, con una impulsión siempre activa. Tanto el ritmo como el equilibrio no deben ser modificados

durante el movimiento. Posterior y anterior deben cambiar en el mismo momento. El retraso en la secuencia de una extremidad provoca un cambio en dos tiempos. Otro fallo frecuente que se penaliza es la tendencia del caballo a juntar ambos posteriores facilitando su apoyo en el cambio de la extremidad posterior.

Artículo 44- PASO ATRÁS

44.1 Es un movimiento de retroceso, simétrico, en el que las extremidades se elevan y apoyan por bípedos diagonales por lo que las extremidades deben elevarse claramente y los posteriores conservarse en línea con los anteriores.

44.2 Durante la parada o inmovilidad que preceden al paso atrás, así como durante este movimiento, el caballo debe permanecer completamente “en la mano”, conservando siempre el deseo de salir hacia delante.

44.3 Toda anticipación o precipitación en el movimiento, toda resistencia o defensa en la mano, toda desviación de las caderas, toda separación o pereza de los posteriores y todo arrastrar de los anteriores, son faltas graves.

44.4 Si durante un ejercicio de doma, el trote o el galope viene a continuación de un paso atrás, el caballo debe salir inmediatamente a aquel aire, sin parada y sin pasos intermedios de otros aires.

Artículo 45- TRANSICIONES

45.1 Los cambios de aire y sus variaciones deben efectuarse con claridad, pero con suavidad y sin brusquedades. El ritmo anterior debe conservarse hasta el momento en el que el caballo toma el nuevo aire o marca la parada. El caballo debe permanecer ligero a la mano y tranquilo, manteniendo una correcta colocación. Estas nunca deben suponer una alteración de los elementos claves de la locomoción, como la energía, regularidad, etc. Deben ser precisas y en la letra marcada.

45.2 Lo mismo hay que decir para las transiciones de un movimiento a otro, por ejemplo, las de “passage” a “piaffé” o viceversa.

Artículo 46- MEDIA PARADA

46.1 La media parada que debe ser casi inapreciable es el resultado de una acción casi simultánea y coordinada del asiento, las piernas y las manos del jinete. Tiene por objeto aumentar la atención y el equilibrio del caballo antes de ejecutar algún movimiento o transiciones a aires inferiores o superiores. Nos aporta el desplazamiento del peso hacia el tercio posterior dejando un tercio anterior más ligero, aumentando la manejabilidad.

Artículo 47- CAMBIOS DE DIRECCIÓN

47.1 En los cambios de dirección el caballo debe ajustar su incurvación a la dirección que sigue, permanecer flexible y relajado, flexionar la mandíbula y la nuca, descontraer el cuello y ceder a la mano, obedeciendo sin defensa las indicaciones del jinete sin modificar el aire, el ritmo o la velocidad.

47.2 En los cambios de dirección en ángulo recto, por ejemplo, el paso de los rincones, el caballo debe describir un cuarto de círculo aproximadamente de seis metros de diámetro en los aires reunidos y de trabajo y de diez metros en los aires medios y largos.

47.3 En los contracambios de mano el jinete cambia de dirección por una línea oblicua y marcha, bien sea a la línea de la cuarta parte, bien hasta la línea del centro, o bien hasta el lado mayor opuesto en donde recupera la dirección que seguía al principio el movimiento, por una línea oblicua.

47.4 En los contracambios de mano el jinete debe enderezar el caballo un instante antes de cambiar de dirección.

47.5 Cuando el número de metros o de trancos está prescrito en la hoja de ejercicios, por ejemplo, para un contracambio de mano apoyando a cada lado de la línea del centro, este número debe ser estrictamente respetado y el movimiento debe ser simétrico.

47.6 Otros métodos son:

47.6.1 En serpentina

47.6.2 Medias vueltas o semicírculos

47.6.3 Medias piruetas

47.6.4 Diagonales cortas y largas

Artículo 48- FIGURAS

48.1 VUELTA: Describe una vuelta de 6,8 ó 10 metros. Por encima de esta medida empleamos el término círculo.

48.2 SERPENTINA: La serpentina se compone de bucles unidos por una línea recta. Cuando el caballo pasa por la línea recta debe permanecer paralelo al lado menor del cuadrilongo, siendo una falta que las serpentinas no cumplan lo anterior. La longitud de la línea recta varía en función del número y tamaño de los semicírculos.

48.2.1 Los bucles ejecutados en el lado largo se ejecutan a 5 ó 10 metros como máximo hasta la línea central.

48.2.2 En el bucle inicial y final no se ejecutan las esquinas y el tramo tangente con el vallado es solo un punto y no una línea recta.

48.3 OCHO: Esta figura está compuesta de dos vueltas o círculos de igual diámetro, descrito en la hoja de ejercicios y que son tangentes entre sí en el eje del ocho. El jinete debe enderezar un instante el caballo antes de cambiar de dirección en el centro de la figura.

Artículo 49- TRABAJO EN DOS PISTAS

49.1 Objeto

49.1.1 Perfeccionar la obediencia del caballo de acuerdo con las ayudas del jinete.

49.1.2 Flexibilizar al caballo en su conjunto y así aumentar la libertad de las espaldas y la soltura del tercio posterior, tanto como la elasticidad de la unión entre la boca, la nuca, el cuello, el dorso y las caderas.

49.1.3 Perfeccionar la cadencia y armonizar el equilibrio en los distintos aires.

49.1.4 Desarrollar y aumentar el remetimiento del pie interior y como consecuencia, la reunión.

49.1.5 En todos los movimientos en dos pistas debe entenderse por lado interior aquel hacia el que el caballo está plegado o incurvado. El lado opuesto será, por tanto, el exterior.

49.2 CESIÓN A LA PIERNA:

49.2.1 El caballo se mantiene casi recto, salvo un ligero pliegue de la nuca hacia el lado opuesto a la dirección sobre la que se desplaza; el jinete debe ver solamente el ojo y el ollar del lado del pliegue. Las extremidades del lado interior pasan por delante de las del lado exterior. El caballo mira en la dirección opuesta al sentido de la marcha. Este ejercicio fomenta la flexibilidad lateral, equilibrio y descontracción, mejorando el proceso hacia la reunión.

49.2.2 La cesión a la pierna es la base fundamental del trabajo en dos pistas y debe empezar a practicarse antes que cualquier trabajo reunido.

49.2.3 Posicionamiento: Puede ejecutarse “sobre la diagonal”. En este caso el caballo debe permanecer lo más paralelo posible a los lados mayores del cuadrilongo, aunque el tercio anterior debe preceder ligeramente al posterior. También puede realizarse este movimiento” a lo largo del muro”; en este caso el ángulo que forma el caballo con la dirección del movimiento no deberá ser superior a 35 grados.

Artículo 50- MOVIMIENTOS LATERALES

50.1 Generalidades:

50.1.1 En todos los trabajos en dos pistas, espalda dentro, cara al muro, grupa al muro y apoyo, el caballo debe incurvarse marcadamente. Marchando con el tercio anterior y posterior describiendo varias pistas distintas.

50.1.2 Ya que, desde un punto de vista general, la incurvación y el cuello repercuten en el conjunto de la columna vertebral, esa incurvación nunca debe ser excesiva, para dar facilidad de movimiento y de equilibrio.

50.1.3 En el trabajo en dos pistas el aire debe ser fácil y regular, mantenido por una impulsión constante. Sin embargo, debe seguir siendo suelto, cadenciado y equilibrado.

50.2 ESPALDA A DENTRO:

50.2.1 El caballo debe estar ligeramente incurvado alrededor de la pierna interior del jinete. Las extremidades del lado interior deben pasar por delante de las del lado exterior. El caballo se incurva en dirección opuesta al sentido de la marcha.

50.2.2 Cuando la espalda adentro se ejecuta y el caballo esta ya incurvado, desde la cabeza a la grupa, alrededor de la pierna interior del jinete, no es sólo un ejercicio de flexibilidad, sino también de reunión; el caballo debe a cada paso remeter su posterior interior bajo la masa por delante del otro movimiento que no puede ser realizado sin descender la cadera correspondiente.

50.3 CARA AL MURO:

50.3.1 El caballo debe estar ligeramente incurvado alrededor de la pierna interior del jinete. Las extremidades del lado exterior deben pasar por delante de las del lado interior. El caballo debe mirar en el sentido de la marcha.

50.3.2 La cara al muro se ejecuta “a lo largo del muro” y sobre la línea del centro. El ángulo que debe formar el caballo con el sentido de la marcha será aproximadamente de 35 grados y el tercio anterior debe ir por delante del posterior y la cara por delante del anterior.

50.3.3 Se puede hacer en trote y galope reunidos. Se produce la incurvación a través de la pierna de dentro de la flexión. La incurvación se da en el sentido de la marcha.

50.4 GRUPA AL MURO:

50.4.1 Es un movimiento idéntico al anterior, sólo que en este es la grupa la que va desplazándose a lo “largo del muro”. En consecuencia, todos los principios y condiciones que conciernen a la cara al muro son de aplicación para este aire.

50.5 APOYOS:

50.5.1 Es una variante de la cara al muro realizada sobre la diagonal en vez de a lo largo del muro. El caballo debe estar ligeramente incurvado alrededor de la pierna interior del jinete con miras a dar una mayor libertad y movilidad a las espaldas, lo que hace al movimiento más fluido y elegante. Sin embargo, el tercio anterior debe preceder ligeramente al posterior.

50.5.2 Las extremidades del lado exterior deben pasar por delante de las del lado interior. El caballo debe mirar en el sentido de la marcha. Durante el movimiento deben conservarse la misma cadencia y equilibrio. En referencia al lado mayor del cuadrilongo el posicionamiento es casi paralelo.

Artículo 51- PIRUETA Y MEDIA PIRUETA

51.1 La pirueta (media pirueta) es un giro de 360 o 180 grados, en dos pistas con un radio igual a la longitud del caballo, en el que el tercio anterior gira alrededor de las caderas.

51.2 Las piruetas y las medias piruetas se realizan normalmente al paso o al galope reunido, pero también pueden hacerse en “piaffé”.

51.3 En la pirueta (media pirueta) los anteriores y el posterior exterior debe desplazarse alrededor del posterior interior, que sirve de eje y debe mantenerse en su huella o ligeramente delante de ella, elevándose a cada tranco, “batiendo”.

51.4 Sea cualquiera el aire al que se realizan la pirueta o la media pirueta, el caballo ligeramente incurvado al lado hacia el que gira debe permanecer en “la mano” con un ligero contacto.

Debe girar con facilidad y sin brusquedad, conservando íntegramente el ritmo y la regularidad de las pisadas de las extremidades al aire correspondiente. La nuca debe permanecer en el punto más elevado durante todo el movimiento.

51.5 Durante el movimiento de la pirueta y de la media pirueta, el caballo debe conservar su impulsión, no marcar nunca el menor movimiento hacia atrás ni separarse de su eje. Si el posterior interior no se eleva y desciende al mismo ritmo que el exterior, el aire no es regular.

51.6 En la ejecución de la pirueta o media pirueta al galope, el jinete debe mantener al caballo con una reunión acentuada conservando una perfecta ligereza; las caderas bien remetidas y bajas, y mostrando una buena flexión de las articulaciones.

Los trancos de galope antes y después de la pirueta, al ser parte integrante del aire y deben estar caracterizados por una actividad y una reunión acentuada, manteniéndose el equilibrio mientras el caballo avanza. Se permite, no obstante, que posterior y anterior de la diagonal de galope no toquen el suelo en el mismo instante produciéndose así 4 tiempos.

51.7 La apreciación de la calidad de la pirueta y media pirueta está fundada en la soltura, ligereza, cadencia y regularidad, así como en la precisión y la facilidad en las transiciones. En las piruetas y medias piruetas al galope debe existir además acuerdo entre el equilibrio, la elevación y el número de batidas de seis a ocho para la pirueta y de tres a cuatro para la media pirueta, son los deseables.

51.8 Serán parte integrante del ejercicio y por tanto influyente en su valoración la transición de entrada, donde el caballo debe aumentar su reunión sin perder la rectitud y trasladando el peso. Al aumentar su sostenimiento se facilita la posibilidad de girar haciendo eje de su tercio posterior.

Artículo 52- PASSAGE

52.1 Es un trote muy reunido, elevado y cadenciado. Se caracteriza por el remetimiento pronunciado de las caderas y la flexión más acentuada de las rodillas y de los corvejones, así como por la elegancia y elasticidad del movimiento. Cada bípedo diagonal debe elevarse y descender alternativamente con ritmo cadenciado y suspensión prolongada.

52.2 En principio el antebrazo debe llegar a la horizontal. La lumbre del anterior elevado debe subir hasta la mitad de la caña del anterior apoyado. La lumbre del posterior elevado debe alcanzar la mitad de la caña del posterior apoyado.

52.3 El cuello debe elevarse arqueado, la cruz sube y los posteriores se remeten haciendo descender la grupa, siendo la nuca el punto más elevado y la cabeza aproximándose a la vertical. La “puesta en mano” debe permanecer ligera y para permitir al caballo hacer la transición de forma cadenciada del “passage” al “piaffé” y a la inversa, sin esfuerzo aparente y sin alteración del ritmo, con una impulsión siempre activa y generosa.

52.4 La irregularidad de las pisadas de los posteriores, el balanceo lateral del tercio anterior o de las caderas, la no diagonalización de los bípedos, los posteriores fuera de la masa son faltas graves y se penalizarán.

52.5 Entre el “passage” y el trote reunido cadenciado debe existir una clara diferencia.

Artículo 53- PIAFFÉ

53.1 Es un movimiento diagonal extremadamente reunido, elevado y rítmico que da la impresión de ser ejecutado en el sitio. El dorso flexible y elástico. La grupa debe descender ligeramente; las caderas y los corvejones, activos y bien remetidos, para dar a las espaldas y a todo el tercio anterior una gran ligereza, libertad y movilidad. Cada bípedo diagonal se levanta y apoya alternativamente con un movimiento enérgico y regular.

53.2 La lumbre del anterior elevado llega a la mitad de la caña del anterior apoyado y la lumbre del posterior elevado llega justo encima del menudillo del posterior apoyado.

53.3 El cuello debe estar elevado y arqueado, la cabeza vertical. El caballo debe permanecer ligero “en la mano”, y la nuca flexible siendo ésta el punto más elevado, manteniendo un contacto ligero y suave; pero sin perder la tensión de las riendas. El dorso debe elevarse y descender en un movimiento flexible, y armonioso.

53.4 El “piaffé” debe estar siempre animado por una enérgica y caracterizado por un equilibrio perfecto. Debe tener una tendencia visible a avanzar que se manifiesta por la ardiente disposición del caballo de ir hacia delante tan pronto como se le pida. El avance del caballo durante el ejercicio en un tramo menor de 1 metro no es penalizable.

53.5 El menor movimiento de retroceso, la irregularidad del movimiento de los posteriores, el cruce de los anteriores o de los posteriores y el balanceo del tercio anterior o de las caderas, hundir la cruz elevando la nuca, deficiente actividad de las manos en relación con los pies, son faltas graves.

Artículo 54- REUNIÓN

54.1 Su finalidad es desarrollar la regularidad y el equilibrio del caballo alterado por el peso del jinete; mejorar su capacidad para descender la grupa y remeter los posteriores en provecho de la ligereza, elevación de la cruz y movilidad del tercio anterior, así como favorecer la "soltura y prestancia" del caballo y hacer más agradable su monta.

54.2 Ésta proviene de un aumento del remetimiento de los posteriores, de las articulaciones plegadas y flexibles bajo la masa, gracias a una acción discontinua del asiento y de las piernas del jinete, empujando al caballo hacia delante sobre una mano más o menos estacionaria o que retiene.

En consecuencia, la reunión no es el resultado del acortamiento del aire por medio de una acción de la mano que resiste, sino por el contrario, del uso del asiento y de las piernas, a fin de remeter los posteriores bajo la masa.

54.3 Las extremidades posteriores no deben, sin embargo, remeterse demasiado bajo la masa, porque el movimiento se vería dificultado por un excesivo acortamiento de la base del caballo.

54.4 Por otra parte, un caballo cuya base sea demasiado larga, que no pueda o rehúse remeter sus posteriores bajo la masa, no llegará nunca a una reunión correcta, caracterizada por la "soltura y prestancia" y una impulsión neta.

54.5 La posición de la cabeza y el cuello de un caballo en los aires reunidos es debido al grado de preparación y en parte de su conformación. En cualquier caso, debe presentar un cuello elevándose libremente en una curva armoniosa desde la cruz hasta la nuca, punto culminante y la cabeza quedará cercana a la vertical.

Artículo 55- SUMISIÓN – IMPULSIÓN

55.1 Sumisión no significa una subordinación ciega, pero si una obediencia demostrada por la atención, la buena disposición y la confianza constante en toda conducta del caballo, como por la armonía, la ligereza y la facilidad en la ejecución de los diferentes movimientos. El grado de sumisión se manifiesta también por la forma en que el caballo acepta la embocadura, con un contacto ligero y una nuca flexible y no resistiéndose y escapando de las manos del jinete que le lleva a estar "delante" o "detrás" de la mano, según los casos.

55.2 Si el caballo saca la lengua, si la pasa por encima del hierro o bien "se la traga", si rechina los dientes o mueve violentamente la cola, normalmente indica signos de nerviosismo, tensión o resistencia por su parte. Los jueces deben tener esto en cuenta, tanto en las notas del movimiento considerado como en la nota de conjunto "sumisión".

55.3 La impulsión es el deseo del caballo de ir hacia delante. Se verá favorecida por la transmisión de una energía propulsora, ardiente y activa, pero controlada, encontrándose su origen en las caderas y animando el potencial atlético del caballo. Su buena expresión no puede mostrarse nada más que por el dorso flexible y elástico del caballo que le lleva a un contacto suave con la mano del jinete.

El empuje de los posteriores creará una energía que empleada hacia delante y hacia arriba generan una relación adecuada entre proyección y propulsión generando la cadencia que aporta expresión y elegancia al movimiento.

Artículo 56- POSICIÓN Y AYUDAS DEL JINETE

56.1 Todos los movimientos deben ser obtenidos sin esfuerzo aparente del jinete. Este debe estar sentado, aplomado, los riñones y las caderas flexibles, los muslos y las piernas fijas, los pies paralelos y bien descendidos, el busto suelto, libre y derecho, las manos bajas y próximas, sin tocarse ni tocar el caballo, siendo los pulgares el punto más alto, los codos y los brazos cerca del cuerpo.

Esto es lo que le permite al jinete seguir los movimientos del caballo sin alterarle ni violentarle y servirse de las ayudas de forma imperceptible. Es la única posición que permite hacer progresar correctamente la doma del caballo.

56.2 El asiento tiene en doma tanta importancia como la acción de las manos y de las piernas. Sólo un jinete que sabe sostener o relajar sus riñones en el momento oportuno está en condiciones de actuar correctamente sobre el caballo.

56.3 El jinete puede llevar con las dos manos las riendas en todos los movimientos y niveles.

56.4 El empleo de la voz en cualquier forma, el chasquido de la lengua aislado o repetido, son faltas graves que hacen bajar por lo menos dos puntos la nota del movimiento.

Capítulo V. EQUITACIÓN DE ADORNO

Artículo 57- INTRODUCCIÓN

57.1 Existe un grupo de movimientos y aires artificiales, vistosos y brillantes, que son pedidos con las mismas ayudas empleadas en la doma, usando en algunos las convencionales, pero que no vienen como consecuencia de ella, sino por la enseñanza especial e independiente de la misma, y reciben el nombre de “equitación de adorno”.

57.2 Los aires y movimientos más generalmente usados son: pirueta inversa, elevación y extensión de una extremidad anterior “jambette”, piruetas inversas en “tres remos” y paso español.

57.3 Como sello personal de esta disciplina y de relevancia dedicamos un capítulo aparte a estos aires (como defensa a nuestra identidad).

Artículo 58- PIRUETA Y MEDIA PIRUETA INVERSA

58.1 Es la rotación del tercio posterior alrededor del anterior, sirviendo de eje de giro la mano exterior debe batir sobre el propio terreno, mientras que la otra mano gana terreno alrededor del eje de giro.

Artículo 59- JAMBETTE

59.1 El “jambette” es la extensión completa de un miembro anterior en la horizontal, o muy cerca de ella, estando el caballo en la parada y con las restantes extremidades inmóviles. Este ejercicio sirve como preparación al paso español.

Artículo 60- PIRUETA INVERSA EN TRES REMOS

60.1 Esta pirueta se diferencia de la ordinaria en que el anterior externo se mantiene durante todo el tiempo apoyado sirviendo de eje de giro de los posteriores, mientras el anterior interno permanece extendido buscando la horizontal.

60.2 Por ejemplo, en la pirueta en “tres remos” a la derecha, la mano derecha permanece extendida (no debe manotear), la mano izquierda en apoyo sirve de eje de giro al círculo que describe el tercio posterior hacia la derecha.

Artículo 61- PASO ESPAÑOL

61.1 Este paso se diferencia del ordinario en que las manos, el caballo, las eleva con gran brillantez y completamente estiradas hasta muy cerca de la horizontal, marcando cada una de las cuatro extremidades su tiempo de sostén. Este movimiento tiene que ser armonioso, activo y en su tempo correcto.

61.2 El brazo extendido debe caer al suelo en la vertical de la máxima extensión, con objeto de no producir un retroceso de dicha extremidad que reduciría el avance del caballo.

61.3 Se premiará la movilidad de las espaldas del caballo, la descontracción del cuello y la amplitud y remetimiento de los posteriores.

61.4 El paso español sigue siendo paso, por lo tanto, debe de tener 4 tiempos diferenciados con su mecánica.

Capítulo VI. AIRES ELEVADOS Y SALTOS DE ESCUELA

Artículo 62- INTRODUCCIÓN

62.1 Los aires elevados son aquellos aires en que el caballo eleva su tercio delantero del suelo llegando al máximo grado de reunión que puede desarrollar el caballo. Se consideran aires elevados: el tierra a tierra, la posada y la levada

62.2 Los saltos de escuela son aquellos en los que el caballo se despega del suelo con las cuatro extremidades para ejecutar un salto controlado.

Artículo 63- TIERRA A TIERRA

63.1 Es un galope a saltos de dos tiempos, marcado el primero por las manos y el segundo por los pies que apoyan en tierra al mismo tiempo, llevando siempre al caballo un lateral más adelantado que el otro, para indicar la base del galope, a derecha o izquierda.

63.2 Cuando se hace en dos pistas es la “CHAZA”. En la actualidad realizarlo en dos pistas se considera una evasión por falta de impulsión.

Artículo 64- POSADA

64.1 Este movimiento consiste en la elevación del tercio anterior sobre el posterior. El caballo deberá tener la cabeza y cuello colocados, los pies quietos y en el apoyo, las manos dobladas por las rodillas a la misma altura y recogidas.

64.2 La inclinación del tronco deberá formar un ángulo de 45 grados con el suelo.

64.3 Cuanto más tiempo esté en suspensión sin que el caballo mueva los brazos o manotee, más meritoria será la posada y los jueces deberán premiarla.

Artículo 65- LEVADA

65.1 Este movimiento es igual que la posada con la diferencia que el caballo levanta sus manos de forma que su cuerpo hace con el suelo un ángulo de 30 grados aproximadamente.

65.2 Se valorará el grado de reunión y el tiempo de permanencia en suspensión.

Artículo 66- CORVETA

66.1 Consiste en la elevación del tercio anterior sobre el posterior, dando este último un salto hacia delante para impulsar la masa.

66.2 Para que este movimiento sea correcto el caballo deberá dar como mínimo dos saltos, antes de apoyar el tercio anterior en el suelo.

66.3 Se recomienda que el caballo entre a la corveta desde el piaffé o el tierra a tierra.

Artículo 67- GRUPADA

67.1 Es un movimiento donde el caballo se proyecta en el aire introduciendo los pies debajo de la masa, las manos replegadas y colocando los cuatro cascos a la misma altura, sin que se vean las herraduras. Es la primera fase de la enseñanza de la cabriola.

Artículo 68- L BALOTADA

68.1 Es el salto de la “grupada”, con la única diferencia que los pies, en lugar de colocarlos debajo de la masa, los encoge a la vez como si fuera a dar un par de coces, quedando los cuatro cascos a la misma altura, pero manifestando las herraduras. Es la segunda fase de la enseñanza de la cabriola.

Artículo 69- CABRIOLA

69.1 El caballo se proyecta en el aire permaneciendo con las manos replegadas y en el momento de elevación máxima cocea juntamente con ambos posteriores.

Artículo 70- PASO Y SALTO

70.1 Se compone en realidad de la suma de tres de los aires ya descritos, Tierra a Tierra, Corveta y Cabriola.

70.2 El caballo para tomar impulsión realiza un Tierra a Tierra que propicia una corveta que en el segundo salto por la impulsión ya conseguida termina en una cabriola.

70.3 Este sistema lo suelen utilizar caballos que no tienen suficiente fuerza para realizar la cabriola directamente o bien caballos veteranos que de esta guisa se alivian del esfuerzo que se le pide.

Artículo 71- CONSIDERACIONES A TIERRA-TIERRA, POSADA, LEVADA

71.1 El caballo entrará en la posada o la levada partiendo del aumento de la reunión y remetimiento del piaffé o el tierra a tierra, mostrando el empleo de los posteriores y su voluntad en el empuje.

71.2 Se valorará la colocación de cabeza y cuello en la mano, la elevación de la cruz, la corrección del ángulo, la redondez del caballo, la calma y la impresión general de facilidad en la ejecución del ejercicio, el tiempo de inmovilidad que permanece en la postura correcta y la aproximación de los corvejones al suelo.

71.3 Se penalizará la pérdida de control del ejercicio, encabritarse o escaparse de la mano, quedarse detrás de la mano, forzar la prolongación del ejercicio cuando el caballo ha perdido la reunión y dar tirones excesivos al serretón.

71.4 Faltas:

71.4.1 Dejar las manos colgando, sin doblarlas.

71.4.2 Entrar en la levada o posada de la parada, sin impulsión o dando unos pasos atrás.

71.4.3 Hundir la cruz, el dorso o el riñón.

71.4.4 Levantar el tronco con escasa flexión de los corvejones.

71.4.5 Perder la colocación de cabeza y cuello y/o el contacto en la mano.

71.4.6 Volver los anteriores al suelo bruscamente o con manotazos.

71.4.7 Salir hacia delante bruscamente al volver los anteriores al suelo.

Artículo 72- CONSIDERACIONES A LA CORVETA

72.1 Se valorará el vigor de los saltos. La colocación de cabeza y cuello y el contacto con la mano. La calma y la impresión general de facilidad en la ejecución del ejercicio y la tranquilidad y sumisión una vez finalizado.

72.2 Faltas:

72.2.1 Perder la colocación de cabeza y cuello y/o el contacto en la mano.

72.2.2 Dejar las manos colgando sin recoger.

72.2.3 Abalanzarse hacia delante al terminar el último salto y/o hacer una lanzada para volver al suelo.

72.2.4 Precipitar los saltos escapándose de la mano del jinete.

Artículo 73- CONSIDERACIONES A LOS SALTOS DE ESCUELA

73.1 Estos aires deberán ir precedidos de un buen tierra a tierra.

73.2 La trayectoria del salto debe ser absolutamente vertical en la subida y la bajada; es decir que debe volver a aterrizar desde donde ha partido, sin haber avanzado sobre el terreno.

73.3 El término “planear” se entiende por el tiempo que el caballo permanece en el aire, no por ello debe llegar a un plano absolutamente horizontal, sino que más bien la grupa debe permanecer preferiblemente por debajo de la altura de la cruz o por lo menos sin sobrepasarla.

73.4 El caballo debe volver a tomar tierra dando la impresión de que llega antes con los posteriores o por lo menos con las cuatro extremidades al mismo tiempo.

73.5 Se valorará:

73.5.1 El despegue del suelo.

73.5.2 La ausencia de contracción.

73.5.3 La elasticidad y energía del movimiento.

73.5.4 La coordinación dentro de la reunión.

73.5.5 La colocación de cabeza y cuello y la redondez del caballo.

73.5.6 La calma y la impresión general de facilidad en la ejecución del ejercicio.

73.6 Faltas:

73.6.1 Que el caballo no entre con franqueza a la ejecución del ejercicio, intente desviarse de la línea del movimiento que lleva, o pierda la impulsión y la reunión previas.

73.6.2 Que el caballo se quede “clavado” en la levada, posada o empinada y no despegue con inmediatez, denotando falta de fuerza, de reunión o sobre todo de impulsión.

73.6.3 Que el caballo avance sobre el terreno o se proyecte hacia delante en su trayectoria del salto.

73.6.4 Que el caballo deje las manos colgando o las extienda hacia delante.

73.6.5 Que pierda el contacto o la ligereza. Pierda la colocación de cabeza y cuello. Hunda la cruz, el dorso o el riñón.

73.6.6 Que el caballo aterrice primero sobre los anteriores.

73.6.7 Que el caballo pierda momentáneamente el control después del ejercicio.

Anexo I. DIRECTRICES ARTÍSTICAS

A. RITMO, ENERGÍA Y ELASTICIDAD:

73.7 Es la nota más ligada a la calidad del movimiento, mecánica y desarrollo de la locomoción. Guarda una relación directa con la calidad técnica.

B. ARMONÍA ENTRE JINETE Y CABALLO:

73.8 Supone fundamentalmente la aceptación de las ayudas por parte del caballo y su capacidad para trabajar en constante colaboración con su jinete.

73.9 Está bastante ligada a la nota anterior y a la ejecución técnica, pues implica la ausencia de resistencia y la inmediata respuesta a las ayudas del jinete dando impresión de formar un conjunto único e indivisible.

C. COREOGRAFÍA. UTILIZACIÓN DE LA PISTA. CREATIVIDAD:

73.10 Empieza aquí la parte más desligada de la parte técnica, aunque siempre guardará una correlación con ella.

73.11 Existen más claves para la valoración de esta nota:

- Distribución de los ejercicios en pista. Utilización de esta por igual.
- Simetría de los ejercicios a mano derecha e izquierda.
- Distinción sobre la reprise técnica de idéntico nivel, denotando imaginación y sorpresa en el trabajo sobre su propio diseño.
- Capacidad para mostrar los puntos fuertes de su caballo y no los débiles.
- Combinación lógica de transiciones y alternancia de ejercicios de reunión y extensión.
- Equilibrio en la presentación de los tres aires.
- Trazado coherente con claridad en la realización de los ejercicios.

D. GRADO DE DIFICULTAD Y RIESGO CALCULADO:

73.12 Es una parte de valoración de alto grado artístico, siempre correlacionado a su nota técnica. Sus claves de valoración son:

- Como mínimo cumplir con lo requerido en la hoja de ejercicios.
- Para acceso a notas más altas debe mostrar más que el mínimo requerido de repeticiones, sin necesidad de recurrir a ejercicios superiores.

- Ejercicios en línea central o de cuartos sin el soporte del vallado y utilización de puntos de especial dificultad.
- Mostrar un máximo de tres ejercicios en una sola mano.
- La asunción de un grado de dificultad superior al adecuado para el nivel de preparación del caballo, cuando conlleve una mala ejecución, deberá penalizarse de forma significativa, priorizando la correcta valoración del conocimiento del jinete sobre su caballo y el respeto a su bienestar.
- No se requiere una excesiva sobre repetición de los ejercicios, sino simplemente un refuerzo de lo que es positivo en el caballo.
- Enlazamos así con la necesidad de medir en el caballo el esfuerzo, no incurriendo en provocaciones próximas al maltrato.

E. INTERPRETACIÓN DE LA MÚSICA:

73.13 La valoración de esta nota queda lejos del acierto con las preferencias musicales propias e independientemente de este criterio valoramos:

- Adaptación a los ritmos y tempos del animal.
- Temas armoniosos que se acoplen a los movimientos cruciales.
- Coincidencia con las transiciones entre aires o variaciones dentro de cada aire.
- Muestra de una historia con conexión e hilo conductor.
- Final sorprendente y que no de impresión de inacabado. Con buena sincronización de la música con la parada final.
- Tratamiento de las mezclas sin caer en el excesivo cambio que rompan la estructura y armonía de la composición musical. Un solo género de música o similares entre ellos con un solo tipo de orquestación para no caer en la combinación de músicas discordantes entre sus estilos que rompan la armonía de la pieza.

F. DETERMINACIÓN DE EJERCICIOS SUPERIORES:

73.14 Serán ejercicios del nivel aquellos que vienen determinados en su reprise técnica.

73.15 Serán ejercicios inferiores todos aquellos contemplados en reprises de nivel inferior a la que se esté disputando. Estos no tendrán nota, pero podrán formar parte del diseño y aportar positivamente a la nota de diseño y coreografía.

73.16 Los superiores son aquellos que corresponden a ejercicios de niveles superiores al que nos encontramos disputando. Hacer un ejercicio superior supondrá un error ejecución y una nota de 5 máximos en diseño y grado de dificultad.

Anexo II. PISTA DE 60 X 20

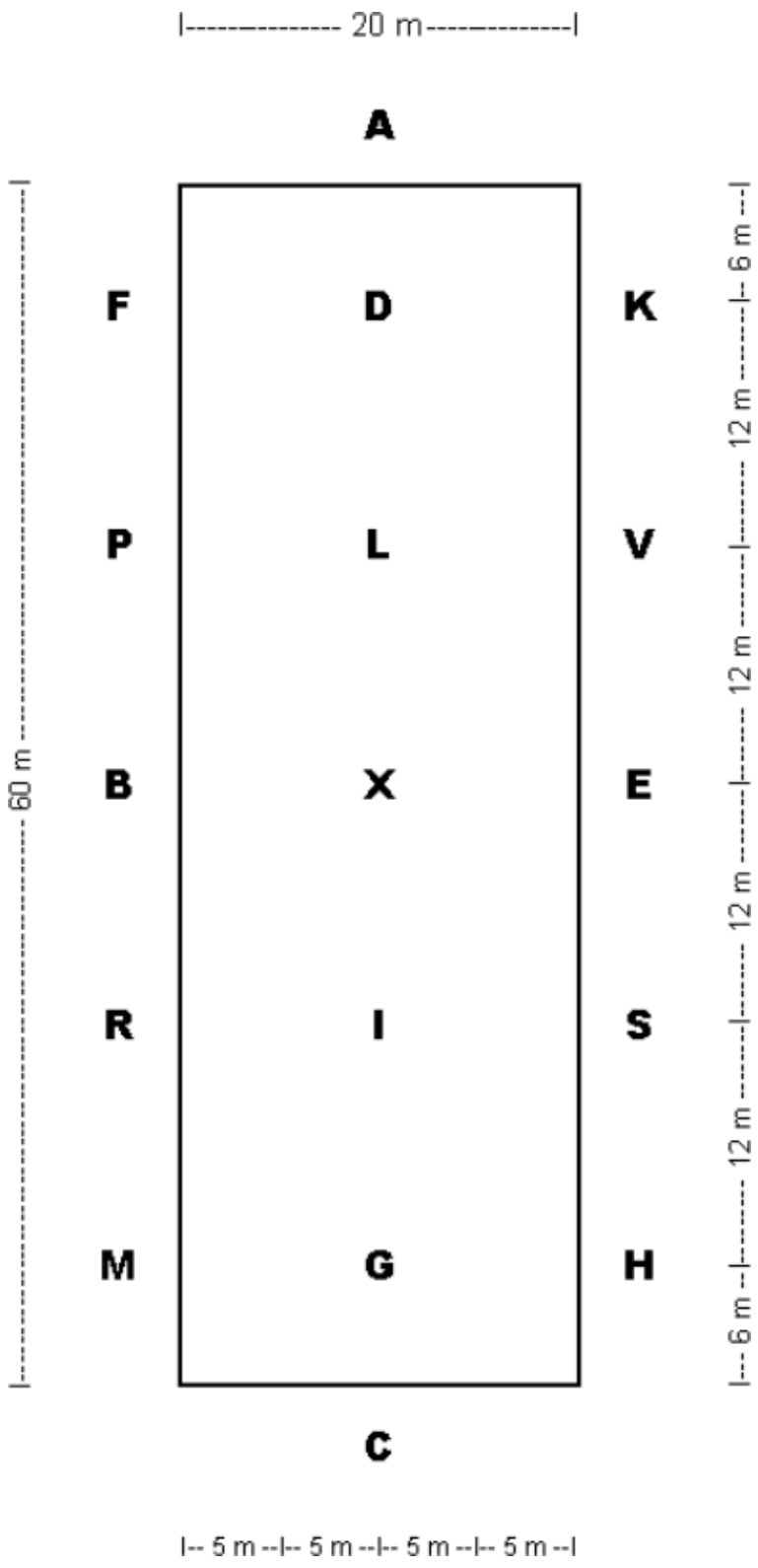

Anexo III. PISTA DE 40 X 20

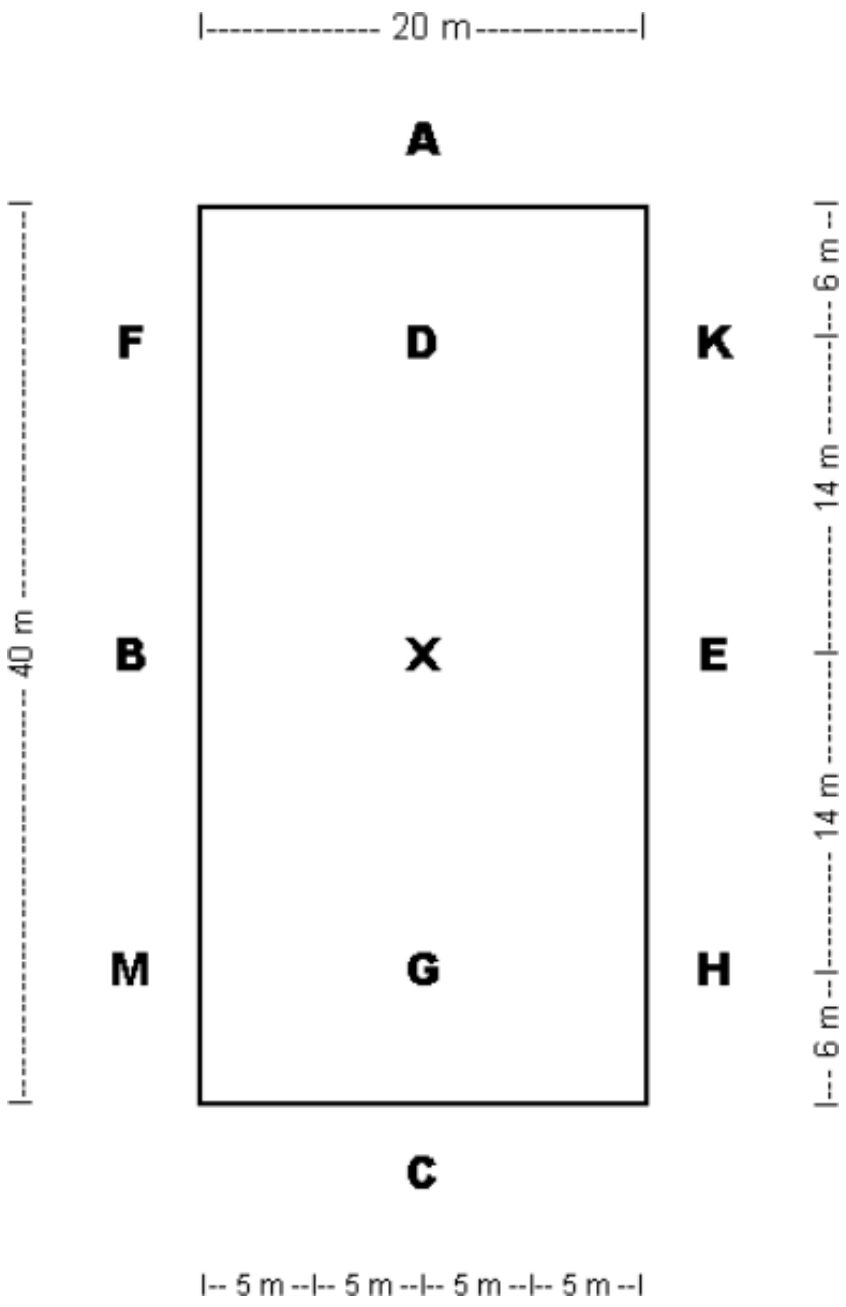

Anexo IV. ESCALA DE ENTRENAMIENTO

Es la guía más importante para entrenadores, jinetes y jueces.

Es la medida de la calidad de una actuación y el baremo que usan los jueces durante un concurso.

La escala de entrenamiento es un programa sistemático de educación física del caballo, un programa gimnástico para desarrollar las aptitudes naturales, físicas y mentales del caballo. Aplicando estos principios, el jinete recibe a cambio un caballo obediente, flexible, cómodo y con una buena base de entrenamiento.

1. Ritmo; la regularidad y el tempo.

El ritmo es la regularidad de los tiempos en todos los aires. La regularidad es la secuencia correcta de trancos, y, el tempo es la velocidad del ritmo.

2. Flexibilidad, soltura; elasticidad y ausencia de ansiedad

   Únicamente si el caballo se encuentra libre, física y mentalmente, de toda tensión o contracción, podrá trabajar con flexibilidad y sacar el máximo rendimiento de sí mismo. Las articulaciones del caballo deben flexionarse y extenderse de forma uniforme en ambos lados del cuerpo y con cada tranco o zancada.

   El caballo debe dar la impresión de estar totalmente entregado, en cuerpo y mente, al trabajo. La falta de flexibilidad puede manifestarse de muchas maneras, Ej.: rigidez del dorso, cola severamente agitada, fallos de ritmo, falta de actividad de los posteriores, falta de rectitud, una boca tensa y seca

3. Contacto: Aceptación de la embocadura y de las ayudas El contacto es la suave y constante conexión entre la mano del jinete y la boca del caballo a través de las riendas. “El caballo busca el contacto y el jinete proporciona el contacto”.
   El contacto debe resultar de la energía que nace de la actividad de los posteriores irradiándose a lo largo de un dorso móvil hasta llegar a la embocadura. El caballo debe entrar confiadamente en el contacto como respuesta a las ayudas del jinete.
4. Impulsión: aumento de energía desde el tercio posterior. La impulsión es la transmisión controlada de energía propulsora originada por el tercio posterior produciendo un movimiento atlético del caballo entregado. Su última expresión sólo se aprecia en el dorso suave y móvil del caballo, guiado por la mano del jinete mediante un suave contacto.
   La impulsión es el deseo de avanzar resultante de la energía y el poder tractor que se produce en el tercio posterior y llega a las riendas vía un dorso flexible y móvil.
   La impulsión permite al caballo moverse de forma poderosa y atlética, mostrando movimientos elásticos y expresivos. Solamente nos referiremos a impulsión para aquellos aires que tengan tiempo de suspensión; es por ello por lo que en el paso hablamos de actividad.

5. Rectitud; Idéntica incurvación a ambas manos.
   Un caballo está recto cuando sus anteriores están alineados con los posteriores tanto en trayectorias rectas como curvas y cuando acepta incurvarse por igual a ambas manos.
6. Reunión; remetimiento y equilibrio La reunión se consigue y se mejora gracias al remetimiento de los posteriores que, con articulaciones ágiles y flexibles, avanzan bajo la masa del caballo por el uso del asiento y de las piernas y una mano que retiene. Se caracteriza por un cuello que se eleva armonioso desde la cruz hasta la nuca, punto culminante, con la nariz ligeramente por delante de la vertical.
   Cuando el jinete aplica las ayudas para obtener un efecto momentáneo y transitorio de reunión, la cabeza puede estar más o menos en la vertical. El arco del cuello está directamente relacionado con el grado de reunión. Cuanto más se flexionen los posteriores más se desplazará el centro de gravedad del caballo hacia atrás. A resultas de lo cual se incrementa la ligereza del tercio anterior.
   Los jueces siempre deberán comprobar los elementos de la escala de entrenamiento antes de otorgar las notas de conjunto.

Se divide en tres partes:

FASE DE DESARROLLO DE ENERGIA HACIA ADELANTE
2
RELAJACIÓN
SOLTURA
FLEXIBILIDAD
3
CONTACTO
ACEPTACIÓN EMBOCADURA
4
IMPULSIÓN
5
RECTITUD

FASE DE DESARROLLO DE SOSTENERSE POR SI MISMO
1
IMPULSIÓN
Remetimiento, Suspensión, Cadencia
2
RECTITUD
Alineación, Simetría
3
REUNIÓN
Ligereza, descenso de las caderas, Expresión